



# CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°153  
DE FECHA 22/01/2025.

---

Presidente del Consejo Regional  
Óscar Crisóstomo Llanos

Secretario Ejecutivo  
Jorge Ruiz Parada  
Ministro de Fe

## Consejeras y Consejeros Regionales de Ñuble:

1. Arnoldo Jiménez Venegas
2. Bárbara Hennig Godoy
3. Carlos Chandía Bravo
4. Carlos Garrido Cárcamo
5. Christopher Casanova González
6. Dalibor Franulic Muñoz
7. Daniela Guzmán Yévenes
8. Geraldine Aravena Godoy
9. Iter Stuardo Malverde
10. Lorena Jardúa Campos
11. Marcelo Cifuentes Cifuentes
12. María Elena Acuña Olivera
13. Mario Urra Zambrano
14. Pablo Jiménez Acuña
15. Sergio Ruiz Aedo
16. Wilson Ponce Hernández

Lugar : Salón del Consejo Regional de Ñuble

Hora : 17.30 hrs.



# CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

## CITACIÓN.



OFICIO PRESIDENCIA. : 0613/2025\_v3  
 ANT. : N/A  
 MAT. : Sesión Ordinaria N°153/2025  
 FECHA : 21 de enero de 2025

De : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

A : CONSEJERAS REGIONALES DE ÑUBLE.  
 CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE.

Junto con ustedes cordialmente, me permite enviar a Uds. citación a SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE de acuerdo con la siguiente tabla:

Sesión	N°153
Día	22 de Enero de 2025
Hora	17:30 hrs. - 20:30 hrs.
Lugar	Sala del Consejo Regional de Ñuble

### 1) Aprobación Actas

N°	Tipo Acta	N° Acta	Fecha Acta
1	Extraordinaria	080	11/12/2024
2	Extraordinaria	082	05/01/2025
3	Ordinaria	152	03/01/2025
4	Extraordinaria	083	10/01/2025

### 2) Informes de Comisión.

#### Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión (Carlos Chandra Bravo)

N° Com.	Fecha Comisión	Ord / Ofi.	Código	Materia	Recomendación de Comisión	Votación Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamento
002	22/01/2025	0015	40040992	Incremento Inicialiva Construcción Instituto Rehabilitación Infantil Teleón Ñuble	Aprobación	Unánime	MF\$8.003.-	Aprobación
002	22/01/2025	1954	40021967	Incremento Conservación Ruta N606 Cruce N65 Río Viejo Puente Larqui Cruce N685 San Ignacio	Aprobación	Unánime	MF\$204.320.-	Aprobación

#### Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales (Christopher Casanova González)

N° Com.	Fecha Comisión	Ord / Ofi.	Código	Materia	Recomendación de Comisión	Votación Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamento
004	22/01/2025	0022	N/A	Representantes del Consejo Regional para Comité de Desarrollo Productivo de Ñuble Titular: Daniela Guzmán Yáñez y Deliber Francisco Muñoz. Suplenes: Pablo Jiménez Acuña y Lorena Jardúa Campos	Aprobación	Unánime	N/A	Aprobación

### 3) Varios.

- Arnoldo Jiménez Venegas.
- Lorena Jardúa Campos.

Es todo lo que informo a Uds. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS,  
 PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

RSG/cere

Distribución:

- Consejeros Regionales de Ñuble
- Consejeras Regionales de Ñuble
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Ñuble
- Archivo Secretario CORE.



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

### QUÓRUM.

El **Secretario Ejecutivo** informa que se ha citado a la **Sesión Ordinaria N°153** de fecha **22/01/2025**, mediante el **Oficio N°013 de fecha 21/01/2025**, la que es realizada en el Salón del Consejo Regional de Ñuble, por lo tanto, siendo las **17.30 hrs.**, hace el primer llamado para la presente Sesión Ordinaria, procediendo a tomar la asistencia para certificar el quórum requerido.

N°	Consejero Regional	Asistencia
1°	Arnoldo Manuel Jiménez Venegas	Presente
2°	Bárbara Hennig Godoy	Presente
3°	Carlos Chandía Bravo	Presente
4°	Carlos Humberto Garrido Cárcamo	Presente
5°	Christopher Casanova González	Presente
6°	Dálíbor Franulic Muñoz	Presente
7°	Daniela Guzmán Yévenes	Presente
8°	Geraldine Aravena Godoy	Presente
9°	Iter Alejandro Stuardo Malverde	Presente
10°	Lorena Jardúa Campos	Presente
11°	Marcelo Cifuentes Cifuentes	Presente
12°	María Elena Acuña Olivera	Presente
13°	Mario Alexis Urra Zambrano	Presente
14°	Pablo Jiménez Acuña	Presente
15°	Sergio Ruiz Aedo	Presente
16°	Wilson Marcelo Ponce Hernández	Presente
17°	Óscar Crisóstomo Llanos	Presente

Por lo tanto, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, **Jorge Ruiz Parada**, en virtud de las atribuciones que le habilita el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, certifica la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente **Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025 del Consejo Regional de Ñuble**, según instruye el artículo 38 de la ley N°19.175.

### INICIO DE LA SESIÓN.

El **Presidente del Consejo Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos**, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, y de la certificación realizada por el **Ministro de Fe, Jorge Ruiz Parada**, procede a dar inicio a la **Sesión Ordinaria N°153 del Consejo Regional de Ñuble**, en nombre de la ciudadanía de Ñuble, la que se desarrollará conforme a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el Título VI del Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

Acto seguido, el **Presidente del Consejo Regional** indica: *"vamos a iniciar esta reunión de Consejo Regional y antes de ello, informar que ya retomó sus funciones y el día lunes y martes participamos en la Asamblea Nacional de la Asociación de Gobernadores, donde tuvimos distintas entrevistas con distintos ministerios, incluido también la Asociación de Consejeros y Consejeras Regionales. Hemos hecho una propuesta de fortalecimiento de la Asociación para quizás poder fusionarnos y hacer una"*



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

asociación de gobiernos regionales y consejeros regionales, al igual que existe la de la Asociación de Municipios, donde también participa el alcalde y concejales.

*Estamos conversando eso. Se ha elegido la nueva directiva también de la Asociación de Gobernadores, que va a quedar presidida por el gobernador Pablo Silva de la Región de O'Higgins, quedando la nueva asociación conformada por 10 gobernadores oficialistas y 6 de oposición, sin embargo, decidimos hacer una conformación de mesas de 3 y 3, es decir, 3 oficialistas y 3 de oposición, porque entendemos que la diversidad siempre tiene que estar expresada en cualquier órgano colegiado que se conforme, algo que me hubiera gustado en este Consejo, para la conformación de la comisión. Pero bueno, algunos tenemos visiones distintas finalmente en cómo conformamos, en cómo damos pie a las distintas identidades y diversidades que existen en nuestra sociedad y a nuestra asociación que ya está plenamente funcionando, con 3 comisiones también que van a estar enfocadas en presupuesto, principalmente la ley de rentas regionales, que es un proyecto que nos interesa mucho, la ley que crea la división de seguridad pública, que ya ayer pasó su primer trámite y una tercera comisión, que va a estar enfocada principalmente en traspaso de competencias.*

*Hay dos servicios que ya se están traspasando, la unidad operativa de control de tránsito y Sernatur, entonces, esperamos que este año partamos nosotros con la unidad operativa de control de tránsito y posteriormente con Sernatur, siendo dos servicios que ustedes saben que principalmente tienen mucho financiamiento de los gobiernos regionales y particularmente el nuestro, así que creo que son dos instituciones muy relevantes".*

### APROBACIÓN DE ACTAS.

El **Presidente del Consejo Regional**, le ofrece la palabra a los consejeros regionales para que indiquen si tienen alguna objeción respecto a las **Actas de Sesión Extraordinaria N°080 de fecha 11/12/2024, Extraordinaria N°082 de fecha 06/01/2025, Extraordinaria N°083 de fecha 10/01/2025 y Acta de Sesión Ordinaria N°152 de fecha 03/01/2025.**

No habiendo objeciones, el **Presidente del Consejo Regional** solicita someter a votación las **Actas de Sesión Extraordinaria N°080 de fecha 11/12/2024, Extraordinaria N°082 de fecha 06/01/2025, Extraordinaria N°083 de fecha 10/01/2025 y Acta de Sesión Ordinaria N°152 de fecha 03/01/2025.**

**Resultado de la votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.**

**Votos a favor:** Presidente del Consejo Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

**ACUERDO N°01:** Se aprueban las **Actas de Sesión Extraordinaria N°080 de fecha 11/12/2024, Extraordinaria N°082 de fecha 06/01/2025, Extraordinaria N°083 de fecha 10/01/2025 y Acta de Sesión Ordinaria N°152 de fecha 03/01/2025.**



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

### INFORMES DE COMISIONES.

Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión a cargo de su presidente, consejero regional Carlos Chandía Bravo.

#### Materia N°01:

N° Oficio Ejecutivo	0015 de fecha 07/01/2025
Materia	Solicitud de recursos dentro del 20% adicional para el ítem consultorías del proyecto denominado "Construcción Instituto Rehabilitación Infantil Teletón Ñuble".

El Presidente de la comisión, consejero regional Carlos Chandía Bravo señala: *"Tal como menciona, el día de hoy se lleva a cabo la comisión número 3, correspondiente a Presupuesto y Proyectos de inversión. La materia número 1 que se vio en el tema fue incremento de la iniciativa de construcción del Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón Ñuble, por un monto solicitado de aumento de 8.300.000 millones de pesos, donde todos los consejeros asistieron, a excepción de don Marcelo Cifuentes. Luego de haber realizado los antecedentes por los expositores, se dio a votación la iniciativa, siendo aprobada por unanimidad de los presentes"*.

El Presidente del Consejo Regional, solicita al Secretario Ejecutivo, someter a votación el acuerdo de la comisión.

El Secretario Ejecutivo, solicita al Pleno del Consejo Regional, la votación al requerimiento solicitado a través del Oficio N°0015 de fecha 07/01/2025.

#### Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

ACUERDO N°02: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, APRUEBA incremento para el ítem consultorías del proyecto "Construcción Instituto Rehabilitación Infantil Teletón Ñuble, código BIP 40045992-0, por un monto de \$8.003.000.- (ocho millones tres mil pesos), según el siguiente detalle:



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

Detalle	Montos (\$)
Monto Aprobado por Convenio	\$262.800.000.-
Monto Actualizado Moneda Presupuestaria 2024	\$271.997.000.-
Monto Adicional Solicitado	\$8.003.000.-
Aumento Porcentual	2,94231186%
Monto Total FNDR	\$280.000.000.-

### Materia N°02:

N° Oficio Ejecutivo	01854 de fecha 18/12/2024.
Materia	Solicitud de recursos dentro del 10% adicional para el ítem Obra Civil, del proyecto denominado "Conservación Ruta N-605, Cruce N-55 (Río Viejo) – Puente Larqui – Cruce N-655 (San Ignacio)".

El **Presidente de la comisión**, consejero regional **Carlos Chandía Bravo** señala: *"corresponde ver la materia número 2, en donde se tocó el incremento de la conservación Ruta N605, cruce N55, Río Viejo, Puente Larqui, cruce N-655, San Ignacio, por un monto de \$204.320.476 pesos, en donde participaron todos los consejeros, excepto don Marcelo Cifuentes, se entregaron los antecedentes por los expositores, se llamó a votación y fue aprobada por unanimidad de los presentes"*.

El **Presidente del Consejo Regional**, solicita al Secretario Ejecutivo, someter a votación el acuerdo de la comisión.

El **Secretario Ejecutivo**, solicita al Pleno del Consejo Regional, la votación al requerimiento solicitado a través del Oficio N°01854 de fecha 18/12/2024.

**Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.**

**Votos a Favor:** Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

**ACUERDO N°03:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, APRUEBA incremento de recursos dentro del 10% adicional para ítem Obras Civiles, del proyecto "Conservación Ruta N-605, Cruce N-55 (Río Viejo) – Puente Larqui – Cruce N-655, San Ignacio, código BIP 40021867-0, por un monto de \$204.320.476, (doscientos cuatro millones trescientos veinte mil cuatrocientos setenta y seis pesos), según el siguiente detalle:



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

Detalle	Montos (\$)
Monto Aprobado por Convenio	\$4.051.592.401.-
Monto Adicional Solicitado	\$204.320.476.-
Aumento Porcentual	5,0429672035%
Monto Total FNDR	\$4.255.912.877.-

Luego de la votación interviene el **Presidente del Consejo Regional**, quien señala: *“quiero que revisemos, porque entiendo que la ley de presupuestos para este año, cuando son aumentos de presupuestos menor al 10%, no pasa por CORE, por lo tanto, quiero que lo revisemos bien. Mi intención, por lo menos, es que pase todo por CORE, pero recuerden que hicimos la presentación a la Contraloría la vez pasada, y la Contraloría nos dijo que no, pero por lo menos, si no tiene que pasar por CORE, su aprobación o su rechazo, mi compromiso es que pase para el reconocimiento, por lo menos. Pero por favor, Juan, yo te pediría que lo revisaran bien, para después no tener observaciones en esta materia”.*

**Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales a cargo de su presidente, consejero regional Christopher Casanova González.**

Nº Oficio Ejecutivo	00033 de fecha 08/01/2025.
Materia	Solicita designación de 2 Consejeros (as) Regionales para el Comité de Desarrollo Productivo de Ñuble.

El **Presidente de la comisión, consejero regional Christopher Casanova González**, señala: *“De acuerdo a la Comisión de Gobierno Relaciones Institucionales, presida por mi persona, número 4, fecha de comisión 22 de enero del presente año, Oficio N°033, la materia de representantes del Consejo Regional para el Comité de Desarrollo Productivo de Ñuble solicitado por CORFO. Se llevó a la votación, en la cual quedaron conformadas por la petición de CORFO, la titular, la consejera la señorita o señora Daniela Guzmán Yévenes y el consejero regional, don Dalibor Franulic Muñoz. Los suplentes también quedaron establecidos el día de hoy, don Pablo Jiménez Acuña y la señora Lorena Jardúa Campos.*

*De acuerdo a la solicitud de pronunciamiento, solicito votar la propuesta”.*

El **Presidente del Consejo Regional**, solicita al Secretario Ejecutivo, someter a votación el acuerdo de la comisión.

El **Secretario Ejecutivo**, solicita al Pleno del Consejo Regional, la votación al requerimiento solicitado a través del **Oficio N°00033 de fecha 08/01/2025.**

**Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.**

**Votos a Favor:** Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

**ACUERDO N°04:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, APRUEBA designar como Representantes Titulares y Suplentes del Consejo Regional de Ñuble ante el Comité de Desarrollo Productivo de Ñuble, Región de Ñuble, a los siguientes consejeros y consejeras:

Titular	Suplente
Dalibor Franulic Muñoz	Lorena Jardúa Campos
Daniela Guzmán Yévenes	Pablo Jiménez Acuña

Luego de la votación, el **Presidente del Consejo Regional** indica: *"esto es probablemente de las verdaderas transferencias que hemos tenido de decisión, porque ahí se juegan los fondos Corfo, ahora se incorpora también Sercotec en esta materia, y tenemos compromiso este año, además, de hacer bases regionales, para no utilizar las bases nacionales que son muy estrictas y no da espacio para ciertas características de entidades regionales, así que nos comprometimos este año a tener bases regionales y que tienen que ser confeccionadas precisamente por este comité público-privado que tenemos. Así que les vaya muy bien a los titulares y suplentes de esta comisión"*.

### VARIOS.

El **Presidente del Consejo Regional**, señala que hay dos consejeros regionales que solicitaron intervenir en los puntos varios, por lo tanto, le ofrece la palabra al consejero Arnoldo Jiménez Venegas.

1. El **consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas** señala: *"Presidente, quiero solicitar a través del Consejo al Ejecutivo que nos exponga el Ministerio de Obras Públicas las obras que hay sobre peaje o intervenciones, díganos, en la ruta, porque sé que ha habido jornadas de participativas con la comunidad, pero finalmente yo creo que es importante que nosotros como consejeros también tengamos información de eso. Entonces pido, no sé si serán las concesionarias, pero al Ministerio de Obras Públicas pedirle que nos puedan exponer cuáles son las intervenciones que hay sobre materia de la Ruta 5 Sur aquí en nuestro territorio"*.
2. La **consejera regional Lorena Jardúa Campos** señala: *"Muchas gracias, presidente, bueno, yo quise ocupar este momento para solicitarles, tenga bien aclarar el alcance y ojalá en su óptimo, un informe en derecho de cómo interpreta la ley este gobierno regional con respecto a la representación protocolar que debo asumir yo cuando usted no está"*.



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

### ACUERDOS.

#### ACUERDO N°01:

Resultado de la votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

ACUERDO N°01: Se aprueban las Actas de Sesión Extraordinaria N°080 de fecha 11/12/2024, Extraordinaria N°082 de fecha 06/01/2025, Extraordinaria N°083 de fecha 10/01/2025 y Acta de Sesión Ordinaria N°152 de fecha 03/01/2025.

#### ACUERDO N°02:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

ACUERDO N°02: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, APRUEBA incremento para el ítem consultorías del proyecto "Construcción Instituto Rehabilitación Infantil Teletón Ñuble, código BIP 40045992-0, por un monto de \$8.003.000.- (ocho millones tres mil pesos), según el siguiente detalle:

Detalle	Montos (\$)
Monto Aprobado por Convenio	\$262.800.000.-
Monto Actualizado Moneda Presupuestaria 2024	\$271.997.000.-
Monto Adicional Solicitado	\$8.003.000.-
Aumento Porcentual	2,94231186%
Monto Total FNDR	\$280.000.000.-



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

### ACUERDO N°03:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

ACUERDO N°03: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, APRUEBA incremento de recursos dentro del 10% adicional para ítem Obras Civiles, del proyecto "Conservación Ruta N-605, Cruce N-55 (Río Viejo) – Puente Larqui – Cruce N-655, San Ignacio, código BIP 40021867-0, por un monto de \$204.320.476, (doscientos cuatro millones trescientos veinte mil cuatrocientos setenta y seis pesos), según el siguiente detalle:

Detalle	Montos (\$)
Monto Aprobado por Convenio	\$4.051.592.401.-
Monto Adicional Solicitado	\$204.320.476.-
Aumento Porcentual	5,0429672035%
Monto Total FNDR	\$4.255.912.877.-

### ACUERDO N°04:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeros y consejeras regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

ACUERDO N°04: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, APRUEBA designar como Representantes Titulares y Suplentes del Consejo Regional de Ñuble ante el Comité de Desarrollo Productivo de Ñuble, Región de Ñuble, a los siguientes consejeros y consejeras:

Titular	Suplente
Dalibor Franulic Muñoz	Lorena Jardúa Campos
Daniela Guzmán Yévenes	Pablo Jiménez Acuña



# CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

## CERTIFICADOS.



24 de enero de 2025

### CERTIFICADO N°1137/2024

**REFERENCIA: "INCREMENTO DE RECURSOS CONSTRUCCIÓN INSTITUTO REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN ÑUBLE, REGIÓN DE ÑUBLE".**

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe** del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán el Consejo Regional de Ñuble en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°003 de fecha 22/01/2025, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se analizó el Oficio N°0015 de fecha 07/01/2025 de la Gobernadora Regional de Ñuble (s) Alicia Contreras Vielma, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 08/01/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita Aprobación de Recursos dentro del 20% adicional para el ítem consultorías del proyecto "Construcción Instituto Rehabilitación Infantil Teletón Ñuble, código BIP 40045992-0".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, en base al Oficio N°0015 de fecha 07/01/2025, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°003 de fecha 22/01/2025, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, a través de votación UNÁNIME.

**Resultado de la Votación de Sesión: UNÁNIME.**

**Votos a Favor:** Presidente del Consejo Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalbor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

**ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, **APRUEBA** incremento para el ítem consultorías del proyecto "Construcción Instituto Rehabilitación Infantil Teletón Ñuble, código BIP 40045992-0, por un monto de \$8.003.000.- (ocho millones tres mil pesos), según el siguiente detalle:

Detalle	Montos (\$)
Monto Aprobado por Convenio	\$262.800.000.-
Monto Actualizado Moneda Presupuestaria 2024	\$271.997.000.-
Monto Adicional Solicitado	\$8.003.000.-
Aumento Porcentual	2,94231186%
Monto Total FNDR	\$280.000.000.-

JORGE RUIZ PARADA  
Ingeniero Comercial-Contador Auditor  
Ministro de Fe - Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble



Firmado digitalmente por Jorge Ruiz Parada  
Fecha: 2025.01.24  
12:58:13 -03'00'



# CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE



24 de enero de 2025

## CERTIFICADO N°1138/2024

**REFERENCIA: "INCREMENTO PROYECTO CONSERVACIÓN RUTA N-605 CRUCE N-55 (RÍO VIEJO) PUENTE LARQUI CRUCE N-655 SAN IGNACIO, REGIÓN DE ÑUBLE".**

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán el Consejo Regional de Ñuble en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°003 de fecha 22/01/2025, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se analizó el Oficio N°1854 de fecha 18/12/2024 del Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 18/12/2024 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita Aprobación de Recursos dentro del 10% adicional para el ítem Obras Civiles, del Proyecto "Conservación Ruta N-605, Cruce N-55 (Río Viejo) - Puente Larqui - Cruce N-655, San Ignacio, Código BIP 40021867-0".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, en base al Oficio N°1854 de fecha 18/12/2024, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°003 de fecha 22/01/2025, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, a través de votación UNÁNIME.

**Resultado de la Votación de Sesión: UNÁNIME.**

**Votos a Favor:** Presidente del Consejo Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

**ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, **APRUEBA** incremento de Recursos dentro del 10% adicional para el ítem Obras Civiles, del Proyecto "Conservación Ruta N-605, Cruce N-55 (Río Viejo) - Puente Larqui - Cruce N-655, San Ignacio, Código BIP 40021867-0, por un monto de \$204.320.476.- (doscientos cuatro millones trescientos veintemil cuatrocientos setenta y seis pesos), según el siguiente detalle:

Detalle	Montos (\$)
Monto Aprobado por Convenio	\$4.051.592.401.-
Monto Adicional Solicitado	\$204.320.476.-
Aumento Porcentual	5,0429672035%
Monto Total FNDR	\$4.255.912.877.-

JORGE RUIZ PARADA  **Jorge Ruiz** Firmado digitalmente por Jorge Ruiz Parada  
 Ingeniero Comercial-Contador Auditor Fecha: 2025.01.24  
 Ministro de Fe - Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble 12:58:45 -03'00'



# CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE



24 de enero de 2025

CERTIFICADO N°1139/2024

REFERENCIA: "REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE ANTE EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ÑUBLE, REGIÓN DE ÑUBLE".

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán el Consejo Regional de Ñuble en su Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°004 de fecha 22/01/2025, a cargo de su presidente consejero regional Christopher Casanova González, se analizó el Oficio N°0033 de fecha 08/01/2025 de la Gobernadora Regional de Ñuble (s) Alicia Contreras Vielma, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 09/01/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Designar Representantes Titulares y Suplentes del Consejo Regional de Ñuble ante El Comité de Desarrollo Productivo de Ñuble, Región De Ñuble".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, en base al Oficio N°0033 de fecha 08/01/2025, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°004 de fecha 22/01/2025, a cargo de su presidente consejero regional Christopher Casanova González, a través de votación UNÁNIME.

Resultado de la Votación de Sesión: UNÁNIME.

**Votos a Favor:** Presidente del Consejo Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olvera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

**ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, **APRUEBA** designar como Representantes Titulares y Suplentes del Consejo Regional de Ñuble ante El Comité de Desarrollo Productivo de Ñuble, Región De Ñuble a los siguientes consejeros y consejeras:

Titular	Suplente
Dalibor Franulic Muñoz	Lorena Jardúa Campos
Daniela Guzman Yévenes	Pablo Jiménez Acuña.

JORGE RUIZ PARADA  
Ingeniero Comercial-Contador Auditor  
Ministro de Fe- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

Jorge Ruiz Parada  
Firmado digitalmente por Jorge Ruiz Parada  
Fecha: 2025.01.24 12:59:16 -03'00'



## CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE REGION DE ÑUBLE

### TÉRMINO DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido el punto contemplado para la presente Sesión, el Presidente del Consejo Regional, Óscar Crisóstomo Llanos, levanta la Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025, a las 17.58 hrs.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, del reglamento ya mencionado, y de los artículos 30 ter y 43 de la ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, se suscribe el acta de la Sesión Ordinaria N°153 de fecha 22/01/2025 del Consejo Regional de Ñuble.

JORGE RUIZ PARADA  
SECRETARIO EJECUTIVO - MINISTRO DE FE  
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE



ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

Dr. F.

Fernando Silva Carcamo  
ABOGADO

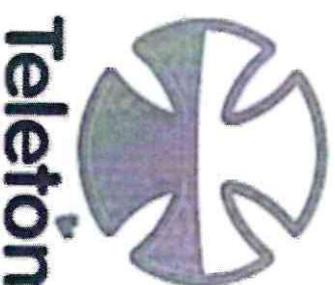


# ANEXOS

ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL  
“CONSTRUCCIÓN INSTITUTO  
REHABILITACIÓN INFANTIL TELETON  
ÑUBLE”



REGIÓN	NUBLE
BIP	40045992-0
NOMBRE PROYECTO	ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL "CONSTRUCCIÓN INSTITUTO REHABILITACIÓN INFANTIL TELETON NUBLE"
ID MERCADO PUBLICO	1064388-9-0123
PROVINCIA	DIGUILLÍN, COMUNA DE CHILLÁN
UBICACIÓN	AVENIDA ARGENTINA Nº1157, ESQUINA CRISTÓBAL COLÓN
ETAPA MDS	RS
ESTADO ACTUAL	EN PROCESO DE ADJUDICACION
CONTRATISTA	ERIC DEMIS NAVARRO CÁRDENAS.
PLAZO INICIAL	630 DÍAS CORRIDOS
PLAZO OFERTA	630 DÍAS CORRIDOS
MONTO PRESUPUESTO OFICIAL	\$228.568.067 - Neto mas IVA.
MONTO PRESUPUESTO OFERTA	\$271.996.000 - c/IVA.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	\$280.000.000 - c/IVA.
MANDANTE / FINANCIAMIENTO	408 HOMBRES / 426 MUJERES / TOTAL 834
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	GORE NUBLE / F.N.D.R
LICITACIÓN / MODALIDAD CONTRATACIÓN	Jonathan Llanos LICITACION PÚBLICA / a Precios Unitarios.
DESCRIPCIÓN PROYECTO	<p><b>ANTECEDENTES.</b></p> <p>El proyecto considera contempla la construcción de dos plantas, subterráneo y primer piso en un terreno de 4.964,44m2 y un programa médico terapéutico de 3.685m2.</p> <p>Materialidad: Hormigón armada y estructura metálica</p> <p><b>Asesoría a la Inspección Fiscal:</b></p> <p>Equipo profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- JEFE DEL EQUIPO ASESOR</li> <li>- ASISTENTE TÉCNICO – ADMINISTRATIVO</li> <li>- PROFESIONAL ENCARGADO DE CALIDAD</li> <li>- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</li> <li>- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE GAS</li> <li>- ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS</li> </ul>
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	En proceso de adjudicación.





# ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Como parte del proceso de evaluación de la propuesta técnico y económica del contrato, se procede al análisis de las ofertas económicas aceptadas:

## Ofertas económicas de acuerdo apertura económica:

PROPONENTE	RUT	MONTOS DE PROPUESTAS	Oferta Aceptada/Rechazada
CYD INGENIERÍA LIMITADA	87.930.900-K	\$482.906.760.- c/IVA	Aceptada
ASESORÍAS ERGO SUM LIMITADA	76.156.354-8	\$371.530.640.- c/IVA	Aceptada
ERIC DEMIS NAVARRO CARDENAS	14.392.363-0	\$280.000.000.- c/IVA	Aceptada
ASESORÍAS PRIGAN SPA	78.541.870-0	\$418.313.974.- c/IVA	Rechaza
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1	\$279.817.652.- (exento de IVA)	Rechaza

Cabe indicar que de acuerdo al proceso de evaluación económica, las empresas ASESORÍAS PRIGAN SPA. Y UNIVERSIDAD DE CHILE., no dan cumplimiento a los requisitos de licitación, quedando a evaluación las siguientes empresas:

## OFERTAS ECONÓMICAS EVALUADAS:

PROPONENTE	MONTOS DE PROPUESTAS	Puntaje Calificación Económica (0,30) P.O.E.	Sobre presupuesto oficial
CYD INGENIERÍA LIMITADA	\$482.906.760.- c/IVA	58,00	+\$210.910.760.- (77.541866090971930% sobre presupuesto oficial)
ASESORÍAS ERGO SUM LIMITADA	\$371.530.640.- c/IVA	63,30	+\$99.334.640.- (36.59415579640880% sobre el presupuesto oficial)
ERIC DEMIS NAVARRO CARDENAS	\$280.000.000.- c/IVA	100,00	+\$8.004.000.- (2.94269033368137% sobre el presupuesto oficial)

# ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Resultado de la evaluación técnico económica:

## RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

La Comisión de Evaluación procede a realizar la revisión de la evaluación técnica y económica de la licitación en curso y los puntajes finales obtenidos son los siguientes:

PROPONENTE	Calificación Técnica	Monto de Propuesta	Puntaje Calificación Técnica (0,70) P.C.T.	Puntaje Calificación Económica (0,30) P.O.E	Puntaje Total (0,70*P.C.T.+ 0,30*P.O.E)	Lugar
CYD INGENIERÍA LIMITADA	6,57	\$482.906.760.- c/IVA	93,40	58,00	82,80	3
ASESORÍAS ERGO SUM LIMITADA	6,63	\$371.530.640.- c/IVA	94,40	63,30	85,10	2
ERIC DEMIS NAVARRO CÁRDENAS	6,77	\$280.000.000.- c/IVA	96,60	100,00	97,60	1

La Comisión ha revisado el estado de su inscripción en el registro de Consultores del MOP y a la fecha del proceso de apertura de la presente licitación, los consultores se encuentran con inscripción vigente.

# CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

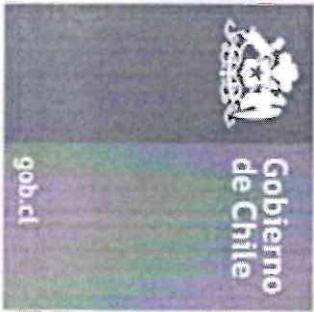
## CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas las calificaciones finales de cada empresa son las siguientes; **CYD INGENIERÍA LIMITADA, Rut 87.930.900-K** por un monto de **\$482.906.760.- IVA INCLUIDO** obteniendo un puntaje total en su evaluación técnica y económica de **82,80pts.;** **ASESORÍAS ERGO SUM LIMITADA Rut 76.156.354-8** por un monto de **\$371.530.640.- IVA INCLUIDO** obteniendo un puntaje total en su evaluación técnica y económica de **82,10pts.;** **ERIC DEMIS NAVARRO CÁRDENAS. Rut 14.392.363-0** por un monto de **\$280.000.000.- IVA INCLUIDO** obteniendo un puntaje total en su evaluación técnica y económica de **97,60pts.**

Finalmente considerando la evaluación técnica y económica del oferente **ERIC DEMIS NAVARRO CÁRDENAS. Rut 14.392.363-0** cuya oferta económica de **\$280.000.000 IVA INCLUIDO.-** es superior al presupuesto oficial en un **+2,942690333368137%**, y un **plazo de 630 días**, resultando ser la oferta más conveniente para el interés fiscal.

**ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL  
CONSTRUCCIÓN INSTITUTO REHABILITACIÓN  
INFANTIL TELEFÓN NÚBLE**





**“CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO)-  
PUENTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNAS  
DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGUILLÍN, REGIÓN  
DE ÑUBLE”**



Ministerio de  
Obras Públicas

# **MODIFICACIÓN N° 1**

Inspector Fiscal: Michel Clavería C.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE ÑUBLE

# ANTECEDENTES GENERALES

- Contratista : Constructora Remfisc Ltda.
- Resolución : Resolución (T.R) D.R.V. Región de Ñuble N° 000011 DEL 13/10/2023, Tramitada el 15/11/2023
- Plazo : 540 días.
- Extensión Red : N-605 km 0,580 al km 15,820.
- Fecha de Inicio : 16 de Noviembre de 2023.
- Fecha de Término : 09 de Mayo de 2025.
- Avance Físico/Financiero : 85.59%.
- Tipo de Fondos : FNDR.
- Presupuesto Vigente : \$ 4.051.592.401 .-
- Presupuesto Propuesto : \$ 4.255.912.874 .-
- Aumento Inversión : \$ 204.320.476.-
- Porcentaje aumentado : 5,04 %
- Aumento de Plazo : No se solicita.

# DESCRIPCIÓN GENERAL

El contrato abarca de la ruta CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO)- PUENTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGULLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE. El proyecto considera el aprovechamiento de la faja disponible por lo que el eje del camino y su perfil proyectado se adecua a los anchos existentes.

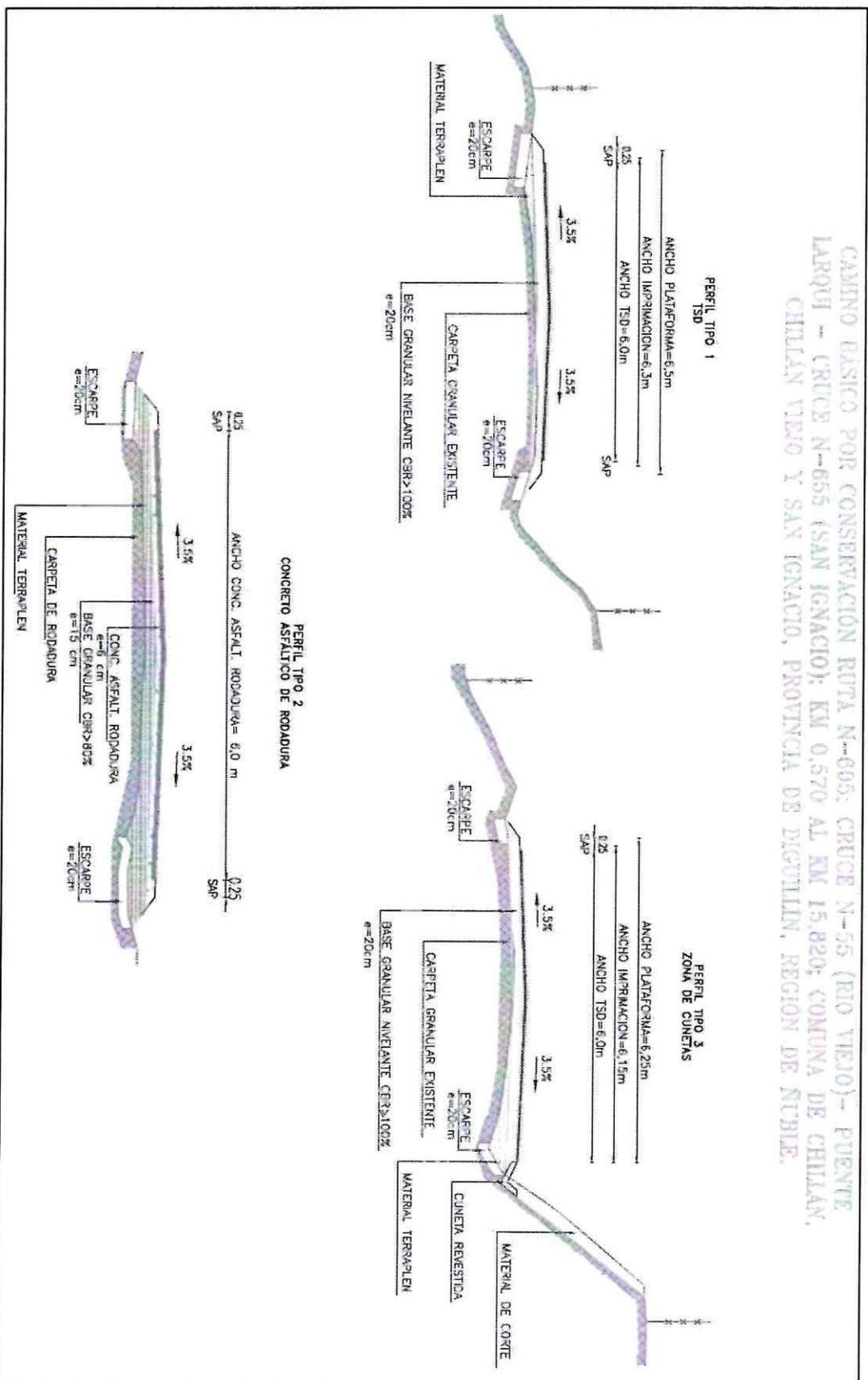
El movimiento de tierra necesario para realizar este ajuste cuenta con

- 1.- Excavación en Terreno cualquier naturaleza
2. Remoción de escarpe.
3. Formación y compactación de terraplenes.
4. Preparación de la subrasante, base granular de CBR  $\geq 100\%$  en un espesor de 20cm.
5. Base granular, CBR  $\geq 80\%$ , con espesor de 15cm.
6. Para sectores de pendientes fuertes, se aplicará concreto asfáltico de rodadura.
7. Se contempla la intervención del saneamiento transversal de 2 cajones Lluanco y Quilmo en ruta N-605, además de la demarcación y señalización de la ruta.

# PERFILES TIPOS

## N-605

CAMINO BASICO POR CONSERVACION ROTA N--605; CRUCE N--95 (RIO VIEJO) -- PUENTE  
 LARQUI -- CRUCE N--655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNA DE CHILLAN,  
 CHILLAN VIEJO Y SAN IGNACIO, PROVINCIA DE DIGNILLIN, REGION DE NBLE.





# CARATULA DE MODIFICACION N° 1



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 1

### 1.- ANTECEDENTES

- 1.1. CONTRATO : CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO)- PUENTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGULLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE
- 1.2. CONTRATISTA : CONSTRUCTORA REMFISC LTDA. R.U.T. : 77.850.430-8
- 1.3. APROBACION CONTRATO : Resolución (T.R) D.R.V. Región de Ñuble N° 000011 DEL 13/10/2023, Tramitada el 15/11/2023
- 1.4. TIPO DE FONDOS : FNDR COD. SAFI N° : 379599

1.5. VALOR CONTRATO	MONTO \$	%	PLAZO	
			N° días	VENCIMIENTO
1.6. INDICE BASE:				
a) Original (propuesta)	\$ 4.051.592.401	100,00%	540	9/5/2025
b) Valor Actual del Contrato	\$ 4.051.592.401	100,00%	540	9/5/2025
c) Modificación en trámite	\$ -	0,00%		
d) TOTAL	\$ 4.051.592.401	100,00%	540	9/5/2025

### 2. OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTOS Y DISMINUCIONES QUE SE SOLICITAN.

MODIFICACIONES DE OBRA	MONTO \$	PORCENTAJE DE MODIFICACIONES		
		ACTUAL	ANTERIOR	TOTAL
a) AUMENTO DE OBRAS	337.420.264	8,33%	0,00%	8,33%
b) DISMINUCION DE OBRAS	-1.60.498.581	-3,96%	0,00%	-3,96%
c) OBRAS EXTRAORDINARIAS	27.398.793	0,68%	0,00%	0,68%
d) AUMENTO EFECTIVO	204.320.476	5,04%	0,00%	5,04%
e) AUMENTO DE PLAZO PROPORCIONAL	0		NUEVO TERMINO:	9/5/2025
f) AUMENTO DE PLAZO EXTRA PROPORCIONAL	0		NUEVO TERMINO:	
<b>TOTAL AUMENTO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>DIAS</b>	<b>NUEVO TERMINO:</b>	<b>DIAS</b>

# ORDINARIO N°24 APROBACION DE MODIFICACIÓN

ORD. : N° 24

Chilán 03 de septiembre de 2024

ANTI: Ord. N°20124 de fecha 23.07.2024, de Jefe Dpto. de Contratos.

MAT: Modificación N°1 "CAMINO BASICO POR CONSE RVACION RUTA N-1605, CRUCE N-55 (RIO VEJJO)- PUEENTE LARQUI - CRUCE N-1655 (SAN IGNACIO), KM 0,670 AL KM 15,820- COMUNAS DE CHILLAN, CHILLAN VIEJO Y SAN IGNACIO, PROVINCIA DE DIGULLIN, REGION DE NUBLE". SAI 379599

DE : DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, DRV REGION DE NUBLE  
A : DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DRV REGION DE NUBLE

Junco con saludar, en atención a lo indicado en Ord N°214/24 de fecha 23 de julio de 2024 y a los antecedentes presentados de la solicitud de modificación N°1 del contrato "CAMINO BASICO POR CONSE RVACION RUTA N-1605, CRUCE N-55 (RIO VEJJO)- PUEENTE LARQUI - CRUCE N-1655 (SAN IGNACIO), KM 0,670 AL KM 15,820- COMUNAS DE CHILLAN, CHILLAN VIEJO Y SAN IGNACIO, PROVINCIA DE DIGULLIN, REGION DE NUBLE" (SAI 379599), este Departamento, desde el punto de vista exclusivamente técnico, se pronuncia favorablemente a las soluciones planteadas y da V.B. a la modificación indicada.

Saluda atentamente a usted

AUTENTICACION

- Jefe Departamento de Contratos, DRV Nuble [eduardo.gonzalez@corpco.cl](mailto:eduardo.gonzalez@corpco.cl)
- Jefe Departamento de Administración y Gestión de Contratos, DRV Nuble [marcelo.ferraz@corpco.cl](mailto:marcelo.ferraz@corpco.cl)
- Jefe Subdepartamento de Gestión y Ejecución de Puntos, DRV Nuble [henry.gonzalez@corpco.cl](mailto:henry.gonzalez@corpco.cl)
- Inspector Fiscal DRV Nuble, [michel.fernandez@corpco.cl](mailto:michel.fernandez@corpco.cl)
- Jefe Oficina de Asesoría Jurídica, DRV Nuble [maria.cristina.gonzalez@corpco.cl](mailto:maria.cristina.gonzalez@corpco.cl)
- Jefe (a) Subdepartamento de Ingeniería, DRV Nuble [eduardo.sanchez@corpco.cl](mailto:eduardo.sanchez@corpco.cl)
- Jefe (a) Subdepartamento de Ingeniería, DRV Nuble [eduardo.sanchez@corpco.cl](mailto:eduardo.sanchez@corpco.cl)
- Jefe (a) Subdepartamento de Ingeniería, DRV Nuble [eduardo.sanchez@corpco.cl](mailto:eduardo.sanchez@corpco.cl)
- Archivo

Proceda Radicación: 18244714  
N° Proceso: 18418102

Código QR de verificación: <https://corpco.cl/verificacion>  
Fecha: 23/09/2024 15:37:11

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 18.336



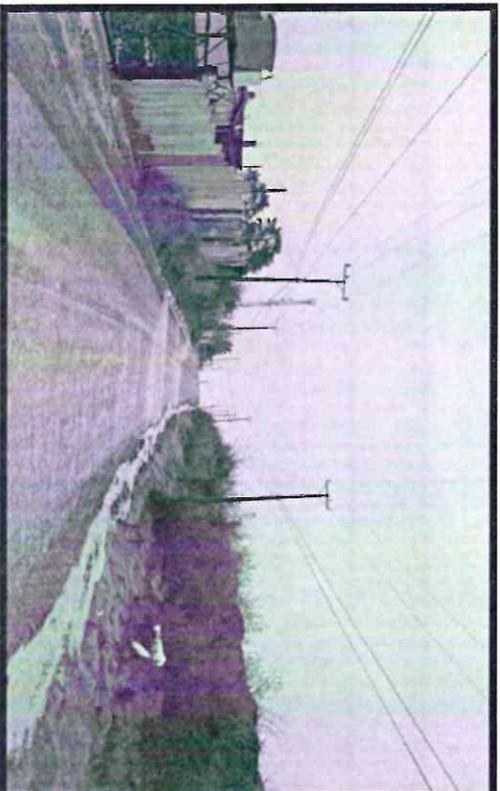
## **JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION**

Las razones y fundamentos del planteamiento de esta modificación radican en que existen diferencias en terreno verificadas entre lo proyectado en su etapa de diseño y lo que en la misma ejecución en terreno se verificó en el inicio del contrato. Son obras necesarias e imprescindibles para dar un buen término al contrato.

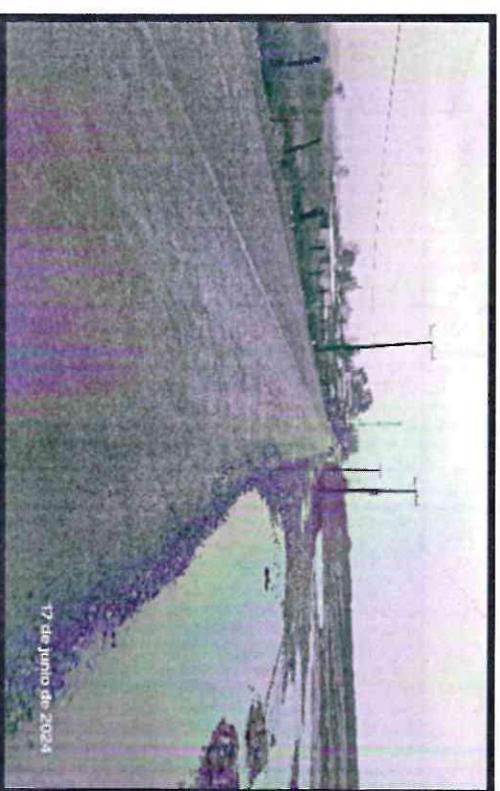
Es importante considerar también las urgencias que fueron evidenciadas durante las fuertes lluvias del invierno de 2024 dónde surgieron necesidades que fueron analizadas técnicamente, dichas obras están enfocadas principalmente a los movimientos de tierra y obras de saneamiento.

# PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACION EN FOTOGRAFIAS N-605

Sectores de inundaciones



**KM 1.100**



**KM 960**



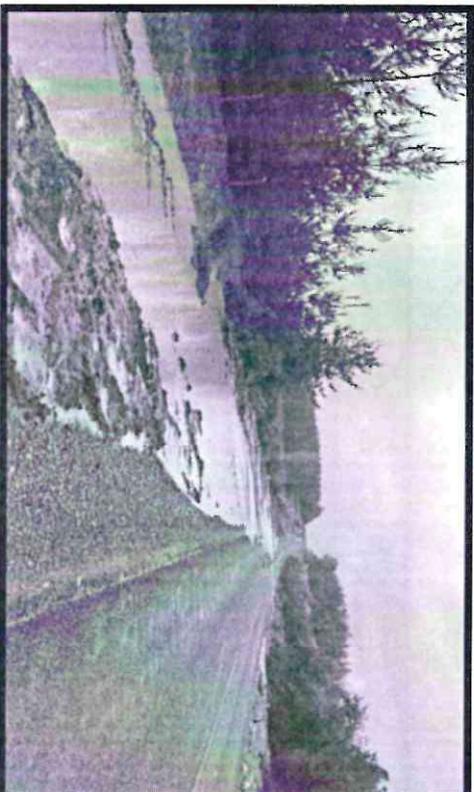
**KM 10.100**



**KM 5.500**

# PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACION EN FOTOGRAFIAS N-605

Sectores de inundaciones



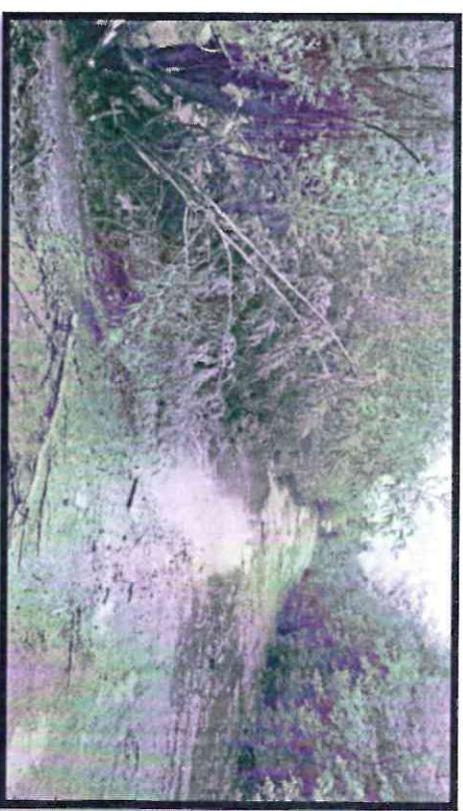
**KM 4.800**



**KM 13.900**



**KM 14.100**

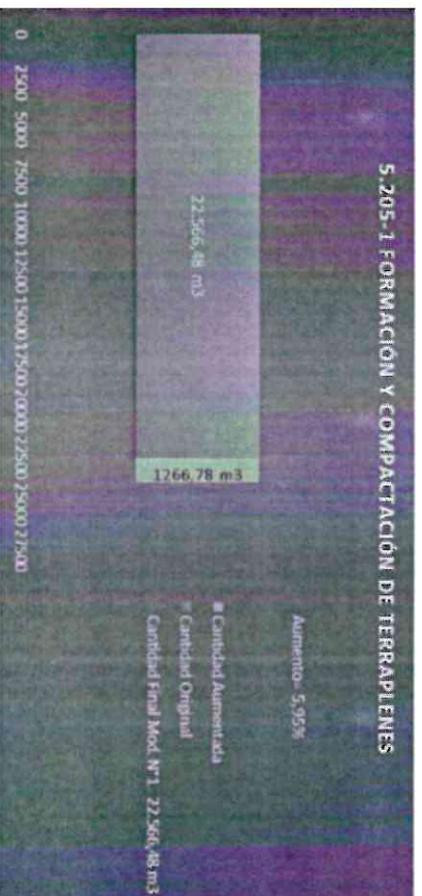


**KM 15.080**

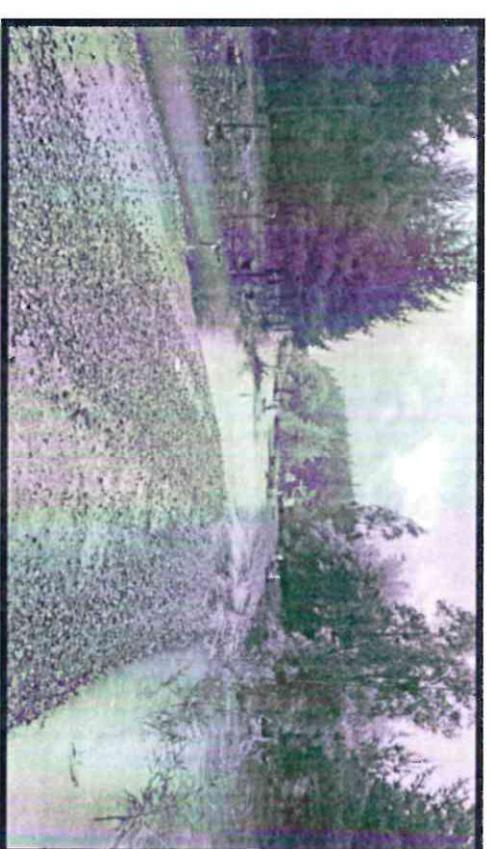
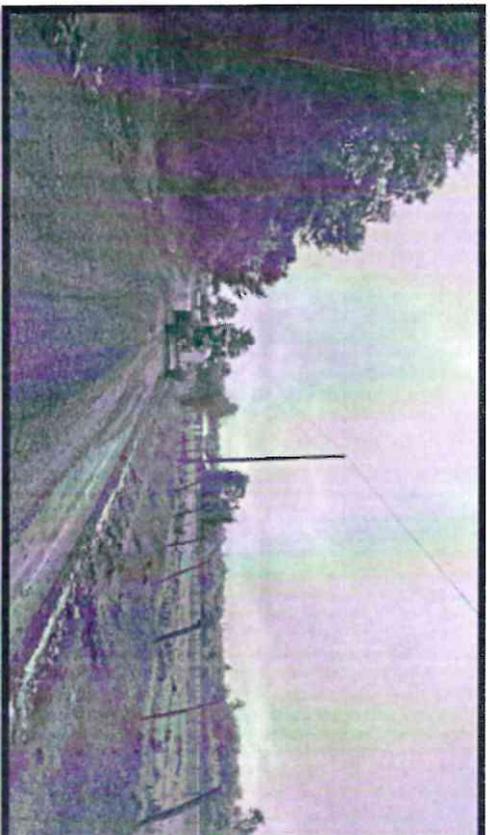
# PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

## 5.205-1 FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES

- Se propone el aumento de este ítem por implementar levantamiento de rasante en puntos bajos.

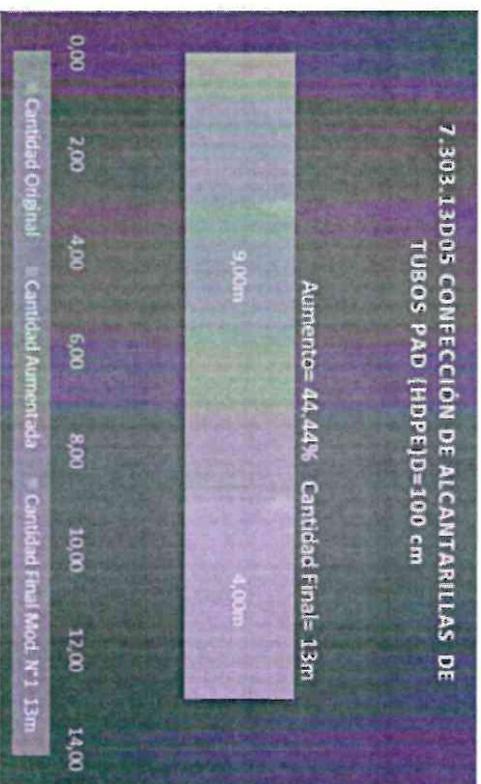


Unidad	Contratado	Propuesto Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento Disminución
M <sup>3</sup>	21.299,70	22.566,48	1.266,78	5,95%

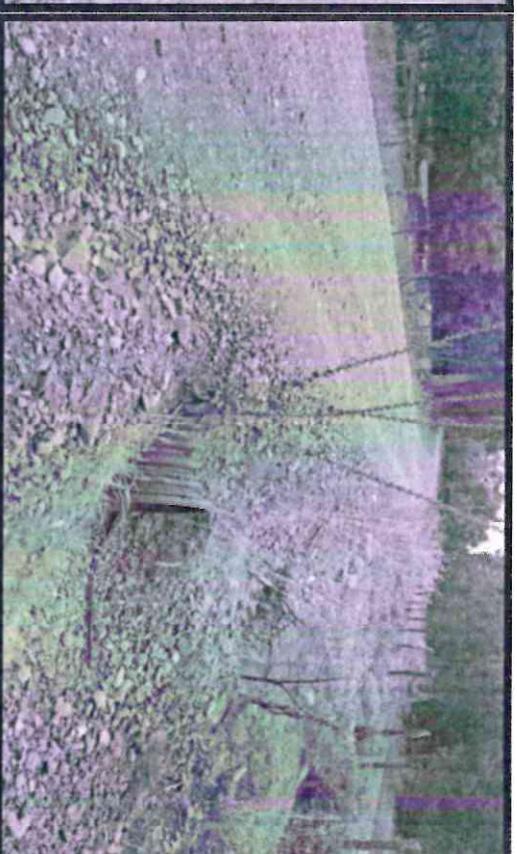
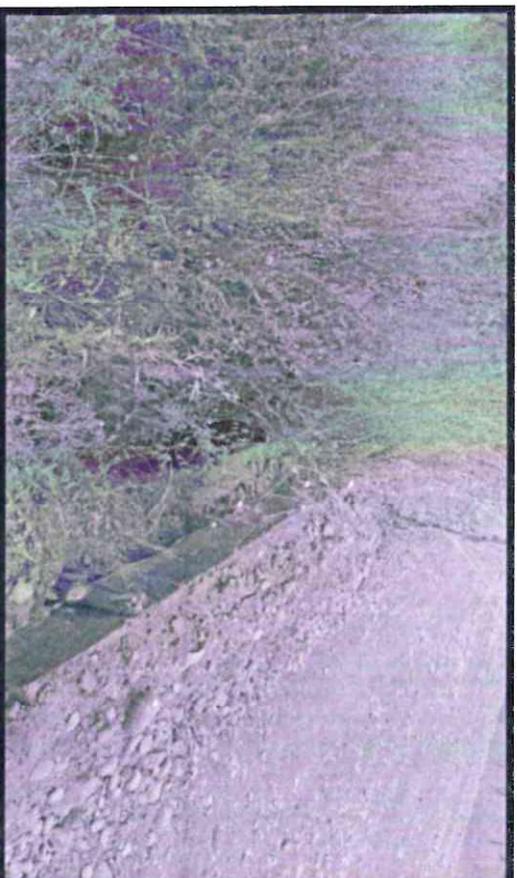


## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 7.303.13D05 CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS PAD (HDPE)D=100 cm



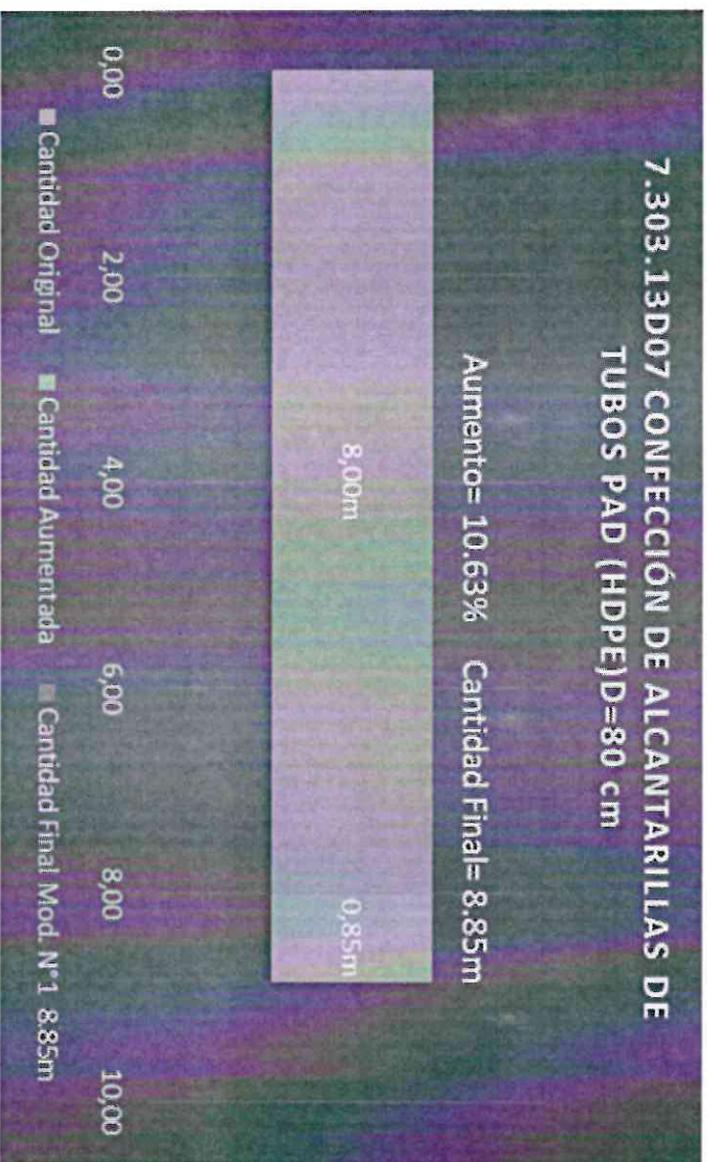
Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento Disminución
m	9,00	13,00	4,00	44,44%



Se considera alargue 2m de OAT Dm 9.870, así como en Dm 11.237 y confección de OAT en Dm 13.320

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

**7.303.13D07 CONFECCIÓN DE ALCANTARRILLAS DE TUBOS PAD (HDPE)D=80 cm**

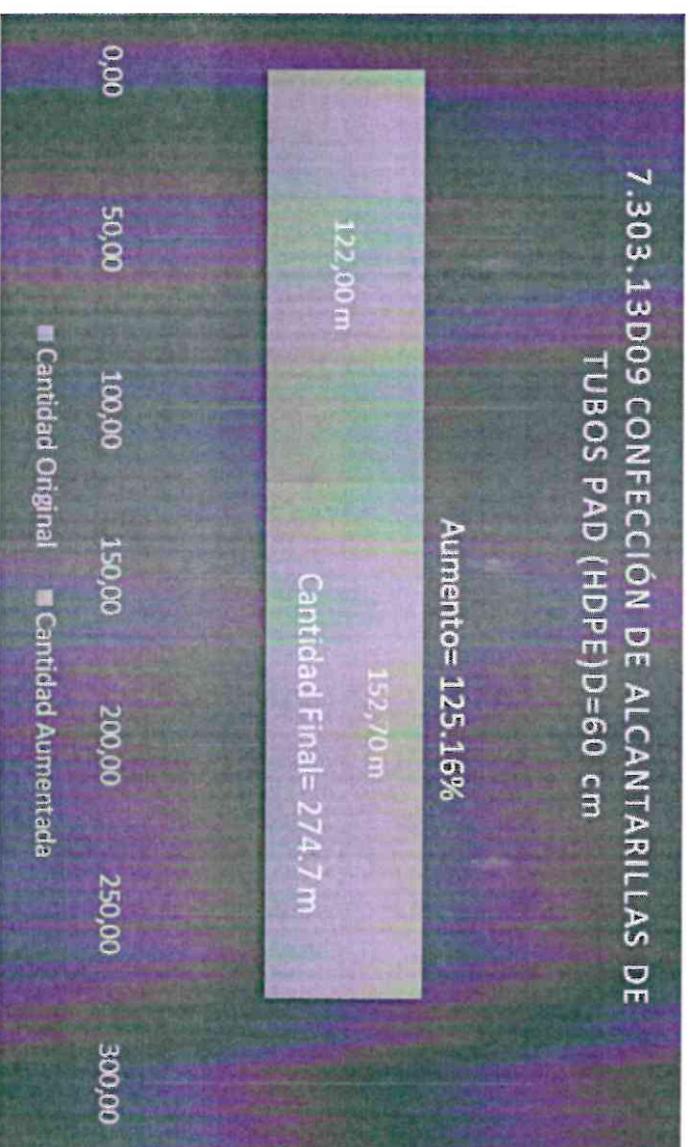


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento / Disminución
m	<b>8,00</b>	<b>8,85</b>	<b>0,85</b>	<b>10,63%</b>

Se considera alargue 1m de OAT N° 1 Dm 1.980

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 7.303.13D09 CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS PAD (HDPE)D=60 cm

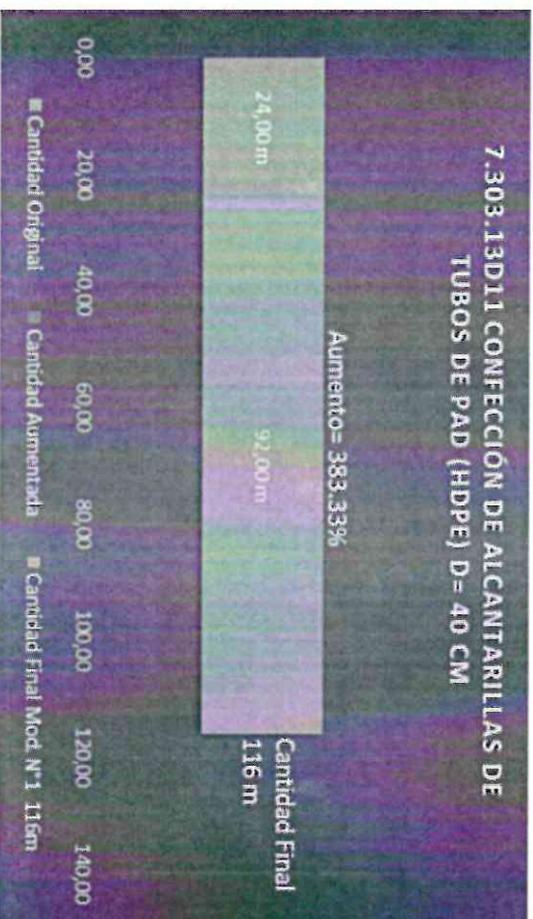


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento / Disminución
m	122,00	274,70	152,70	125,16%

Se propone el aumento de este ítem debido a remplazo de ducto en mal estado y con diámetros de 0.40 cm, además de alargue en cruce transversal existente. Además se considera OAT en puntos bajos que requiere evacuar aguas lluvias.

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 7.303.13D11 CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 40 CM



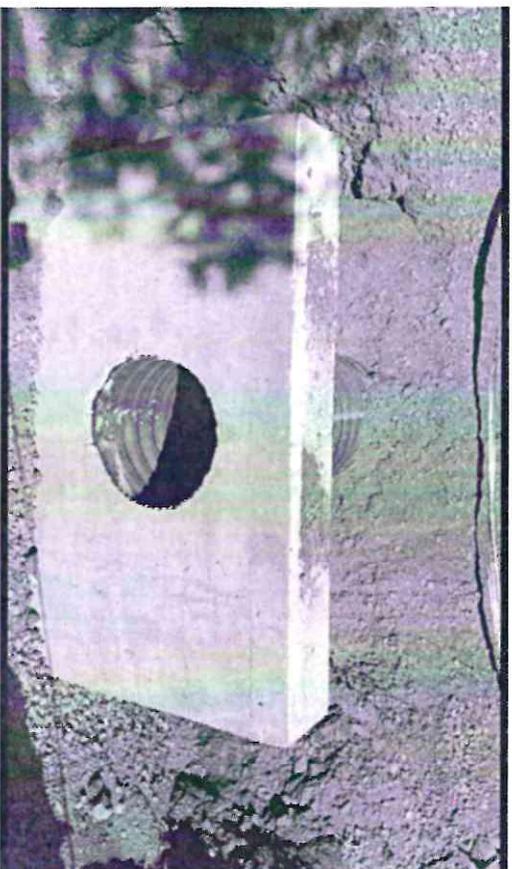
Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumen Disminuc
m	24,00	116,00	92,00	383,33%

- Se propone el aumento de este ítem debido a la gran cantidad de accesos a predios particulares en zonas donde se proyectó la construcción de fosos revestidos y fosos sin revestimiento.

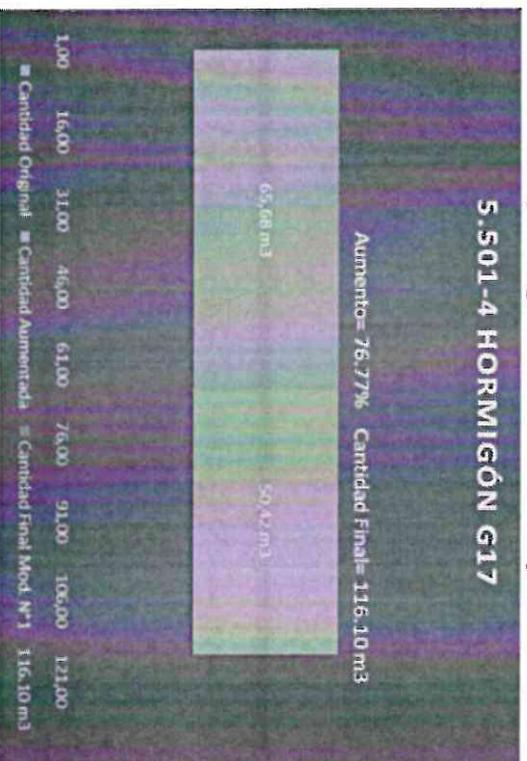


## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 5.501-4 HORMIGÓN G17

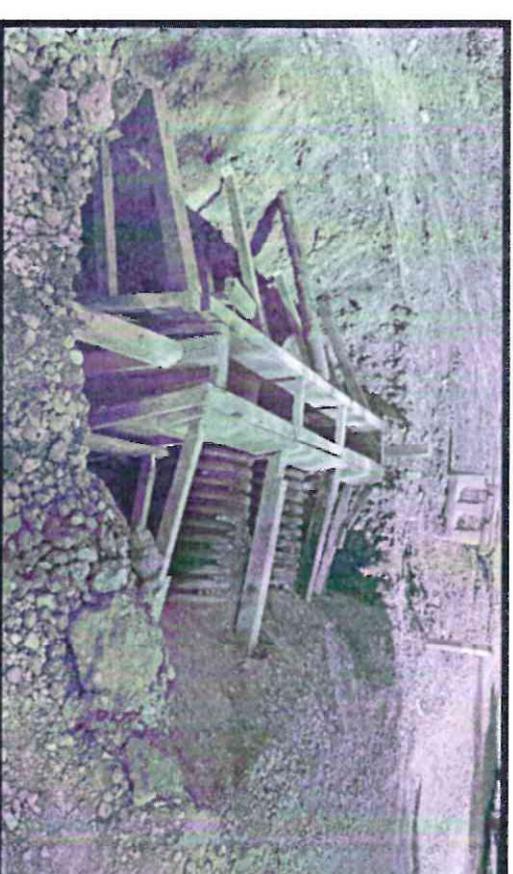


(Imagen ilustrativa)



Se aumento de este ítem por ajuste de cubricaciones, aumento de OA.

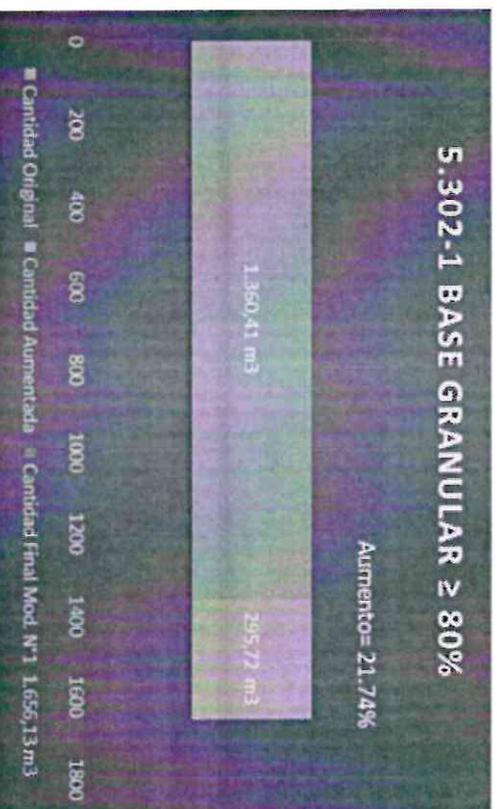
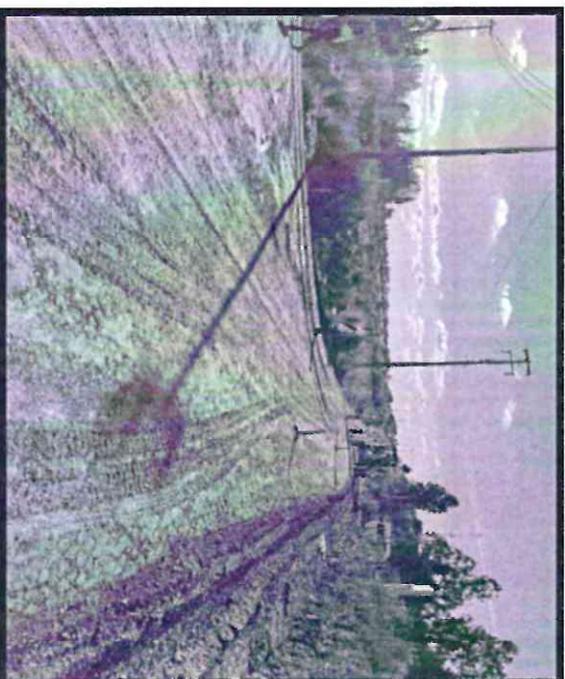
Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumen Disminuc
M <sup>3</sup>	65,68	116,10	50,42	76,77%



(Imagen ilustrativa)

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 5.302-1 BASE GRANULAR $\geq 80\%$

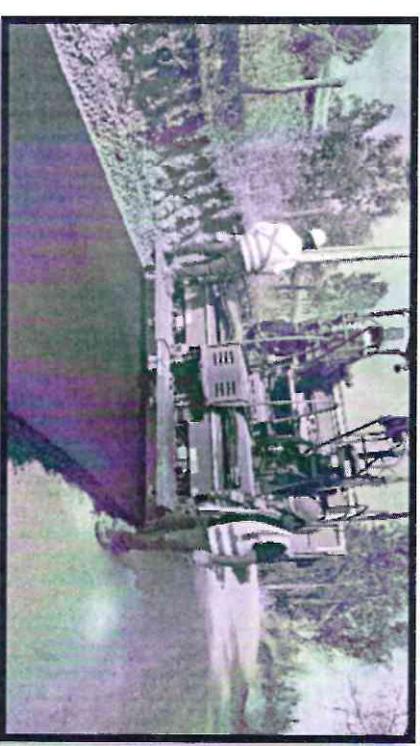


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento Disminución
M <sup>3</sup>	1.360,41	1.656,13	295,72	21,74%

- Se propone aumento de este ítem, ligado al aumento propuesto en el ítem de concreto asfáltico de rodadura en cuellos y pendientes fuertes.

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 5.408-1 CONCRETO ASFALTICO

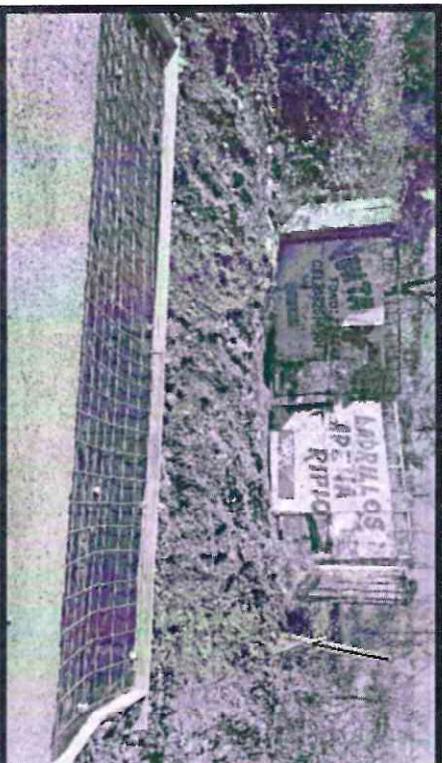


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento / Disminución
M <sup>3</sup>	505,08	667,06	161,98	32,07%

Se propone el aumento de este ítem por pendientes fuertes y empalme en cuello hacia la ruta N-609, empalme en cuello en N-603, y empalme a acceso a callejón en el dm 1905, para darle estabilidad y soporte a la calzada en estos puntos, dado que circulan camiones forestales con carga pesada.

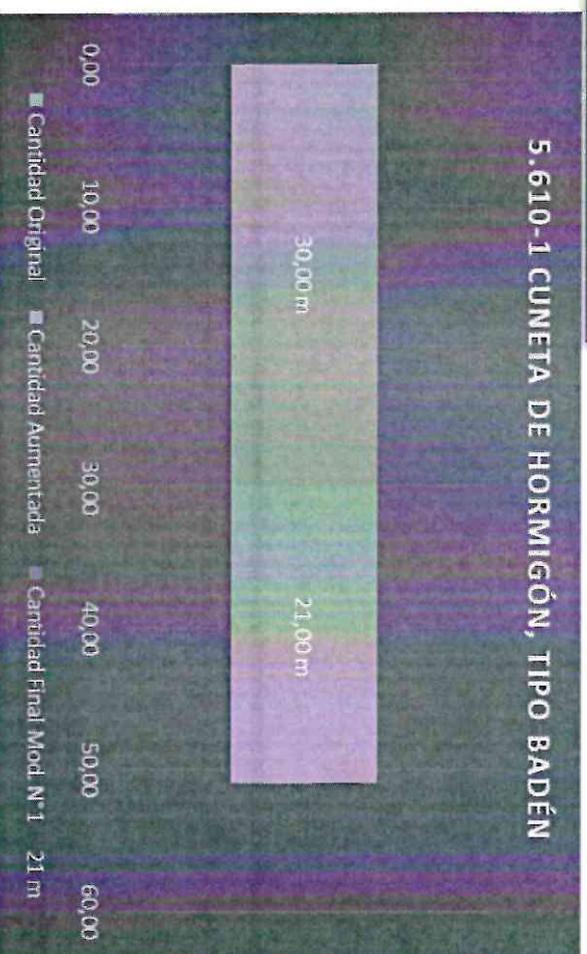
## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 5.610-1 CUNETETA DE HORMIGÓN, TIPO BADEN



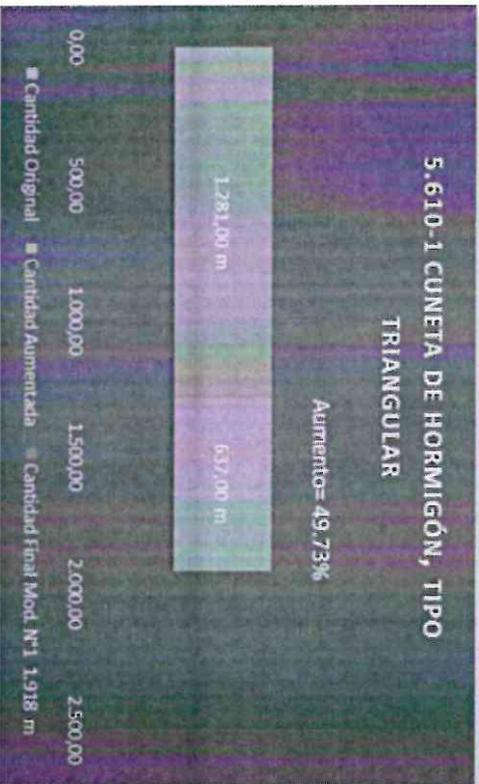
Se propone el aumento de este ítem por accesos no considerados originalmente en proyecto.

Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento / Disminución
M	30,00	51,00	21,00	70,00%



## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 5.610-1 CUNETETA DE HORMIGÓN, TIPO TRIANGULAR

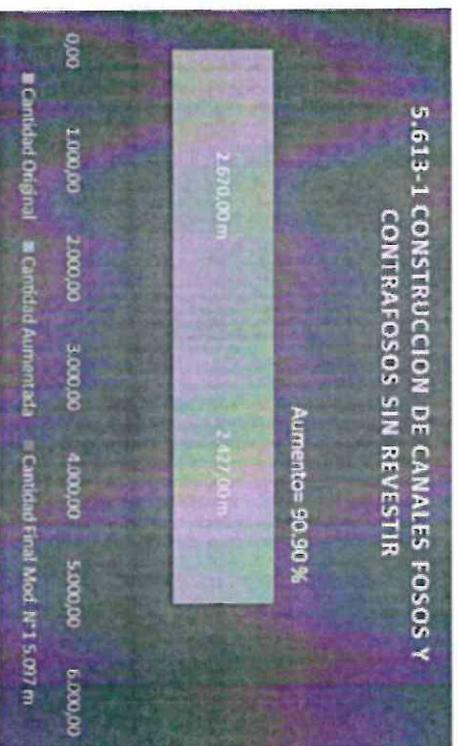


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento / Disminución
M	1,281,00	1,918,00	637,00	49,73%

Se propone el aumento de este ítem, debido al ajuste de longitudes del saneamiento superficial, a las condiciones de pendientes para evitar el socavamiento en la calzada producto al escurrimiento del agua.

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 5.613-1 CONSTRUCCION DE CANALES FOSOS Y CONTRAFOSOS SIN REVESTIR

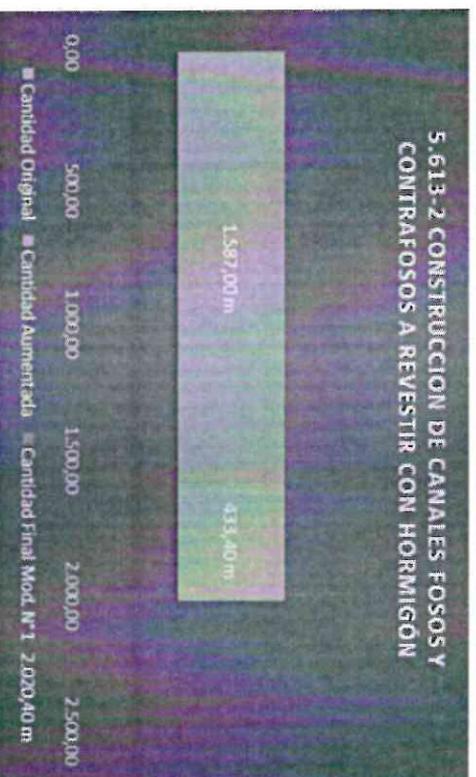


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento / Disminución
M	2.670,00	5.097,00	2.427,00	90,90%

Se propone el aumento del ítem debido a la adecuación del saneamiento, esto por el escurrimientos de las aguas lluvias en sectores no considerados en el proyecto, por lo que es necesario canalizar estas agua lluvias alejándolas de la estructura del camino.

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### 5.613-2 CONSTRUCCION DE CANALES FOSOS Y CONTRAFOSOS A REVESTIR CON HORMIGÓN

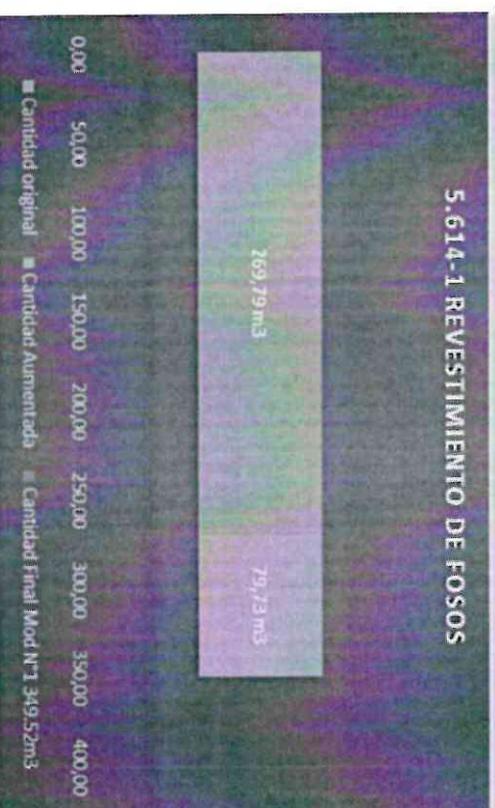
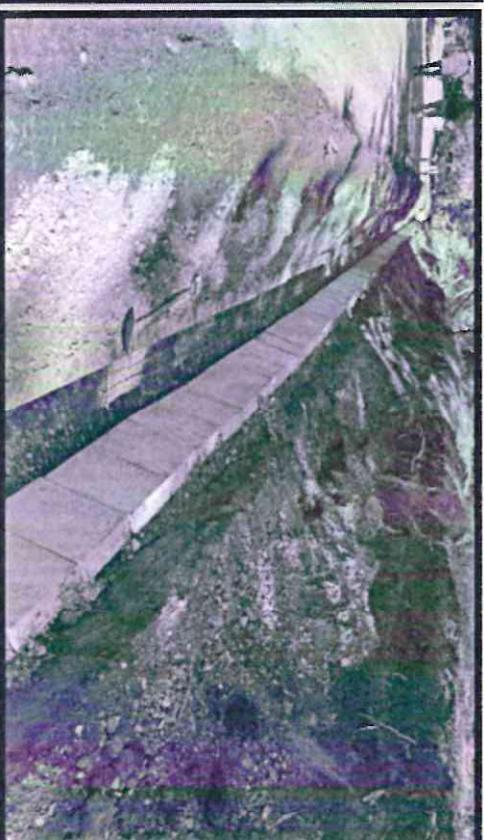


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento / Disminución
M	1,587,00	2,020,40	433,40	27,31%

Se propone el aumento del ítem debido a la adecuación del saneamiento, esto por el escurrimientos de las aguas lluvias en sectores no considerados en el proyecto, en sectores de pendientes fuertes con terrenos erosionables.

# PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

## 5.614-1 REVESTIMIENTO DE FOSOS

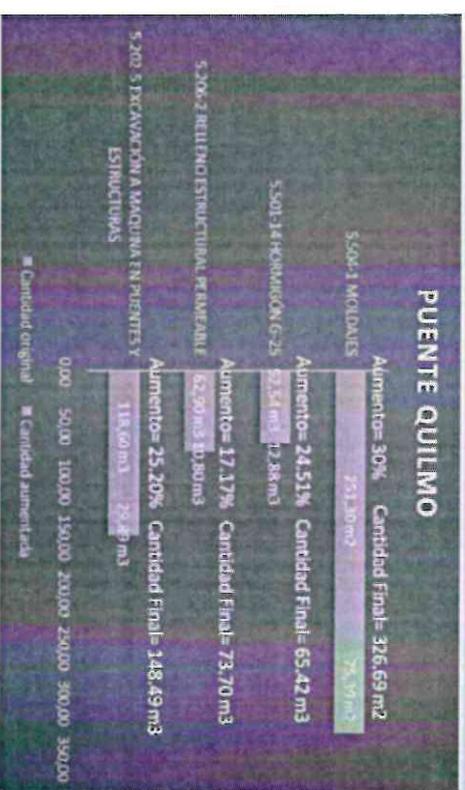


Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumen Disminuc
M <sup>3</sup>	269,79	349,52	79,73	29,55%

Se propone el aumento del ítem dado el aumento del ítem de construcción de fosos a revestir con hormigón.

## PRINCIPALES PUNTOS MODIFICACIÓN

### PUENTE QUILIMO DM 10045



Unidad	Contratado	Cantidad Modificación 1	Cantidad Aumentada	% Aumento Disminució
M <sup>2</sup>	251,30	326,69	75,39	30,00%
M <sup>3</sup>	62,90	73,70	10,80	17,17%
M <sup>3</sup>	118,60	148,49	29,89	25,20%

Se propone el aumento de este ítem por ajuste cubicaciones debido a que es necesario adaptar la estructura a la rasante del camino, y además adaptar los muros ala a línea de tierra existente.

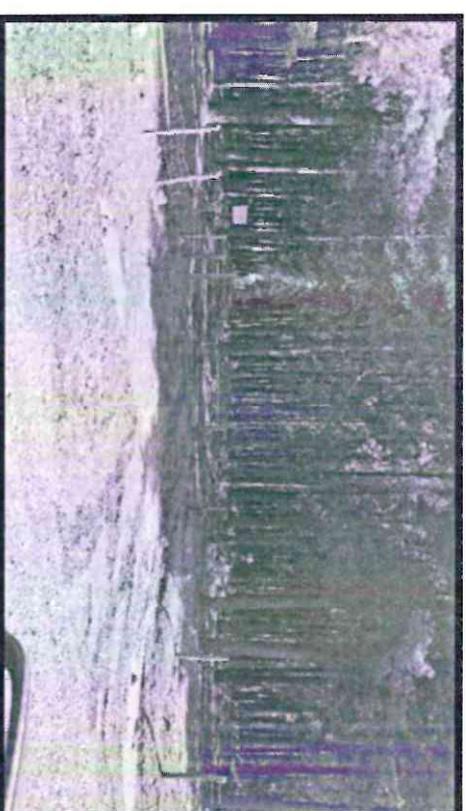
## OBRAS EXTRAORDINARIAS

### 5.607-3 SOLERA TIPO A



**KM 5.000 en acceso a forestal lado izquierdo**

- Se propone para la protección de la calzada en accesos forestales y curvas dada la circulación de camiones de gran tonelaje a lo largo de la ruta N-605. Un total de 621 soleras tipo A. Se considera para 38 accesos y 3 curvas y 4 cuellos de acceso.



**KM 12.160 en acceso a forestal lado derecho**

# DETALLE DE AUMENTOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE VALIDADAD  
REGION DEL ÑUBLE



CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO)- PUENTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGULLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE

CUADRO PRESUPUESTO DETALLADO DE AUMENTOS, DISMINUCIONES Y OBRAS EXTRAORDINARIAS DE OBRAS DE LA MODIFICACION N°1

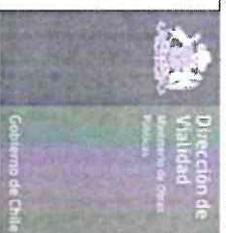
RUTA N-605

AUMENTOS MENORES O IGUALES AL 30%

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	AUMENTO	
				CANT.	VALOR
5.100	FAJA VIAL				
5.101-1	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS MENOR A 30% (C) *	M3	\$ 46.874	1.050	\$ 49.218
5.101-2	REMOCIÓN DE DUCTOS MENOR A 30% (C) *	M3	\$ 32.427	32.610	\$ 1.057.444
5.200	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
5.205-1	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES	M3	\$ 35.213	1.266.780	\$ 44.607.124
5.600	DRENAJE				
5.607-3	SOLERAS TIPO C	M	\$ 24.943	71.000	\$ 1.770.953
5.609-1A	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO TRIANGULAR (C*)	M	\$ 52.121	384.300	\$ 20.030.100
5.610-1	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO BADÉN MENOR AL 30%	M	\$ 90.649	9.000	\$ 815.841
5.613-1	CONSTRUCCIÓN DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS SIN REVESTIR(C*)	M	\$ 7.879	801.000	\$ 6.311.079
5.613-2	CONSTRUCCIÓN DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS A REVESTIR CON HORMIGÓN	M	\$ 9.841	433.400	\$ 4.265.089
5.614-1	REVESTIMIENTO DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS	M3	\$ 336.057	79.730	\$ 26.793.825
7.303.13D05	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 100 CM (C)	M	\$ 326.291	2.700	\$ 880.986
7.303.13D07	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 80 CM	M	\$ 250.421	0.850	\$ 212.858
7.303.13D09	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 60 CM MENOR A 30% (C)*	M	\$ 191.689	36.600	\$ 7.015.817
7.303.13D11	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 40 CM MENOR A 30% (C)*	M	\$ 126.086	7.200	\$ 907.819
5.400	PAVIMENTOS ASFALTICOS				
5.408-1	CONCRETO ASFALTICO DE RODADURA	M3	\$ 285.455	151.524	\$ 43.253.283
5.300	CAMINOS DE GRAVA Y SUELOS NATURALES				
5.302-1	BASE GRANULAR CBR >= 80%	M3	\$ 40.133	295.720	\$ 11.868.131
6.600	PUENTES Y ESTRUCTURAS				
5.501-4	HORMIGÓN G17 MENOR A 30% (C)*	M3	\$ 453.651	19.704	\$ 8.938.739
5.700	SEGURIDAD VIAL				
5.702-2B	SEÑALES VERTICALES LATERALES TIPO 2, SP ≤ 1 M2	N°	\$ 214.093	1.000	\$ 214.093
5.702-2C	SEÑALES VERTICALES LATERALES TIPO 3, 1 M2 < SP ≤ 2 M2	N°	\$ 454.316	2.000	\$ 908.632
5.702-5A	DELINEADORES VERTICALES MENOR AL 30%	N°	\$ 117.754	28.800	\$ 3.391.315
5.705-1	TACHAS REFLECTANTES	N°	\$ 4.990	240.000	\$ 1.197.600
5.707-1	BARRENAS METALICAS DE CONTENCIÓN LATERALES, DE DOBLE ONDA	M	\$ 138.635	52.000	\$ 7.209.020
SUB TOTAL			\$		\$ 191.698.966
IVA			\$		\$ 36.422.803
TOTAL			\$		\$ 228.121.769

# DETALLE DE AUMENTOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE VALIEDAD  
REGIÓN DEL ÑUBLE



CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO)- PUENTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL 1,110  
15,820; COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGULLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE

CUADRO PRESUPUESTO DETALLADO DE AUMENTOS, DISMINUCIONES Y OBRAS EXTRAORDINARIAS DE OBRAS DE LA MODIFICACION N°1

**AUMENTOS MAYORES AL 30%**

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	AUMENTO	
				CANT.	VALOR
5100	FAJA VIAL				
5.101-1	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS MAYOR A 30% (P) **	M3	\$ 46.871	14.770	\$ 690.000
5.101-2	REMOCIÓN DE DUCTOS MAYOR A 30% (P)**	M	\$ 32.426	94.090	\$ 3.000.000
5.600	DRENAJE				
5.613-1	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO TRIANGULAR (P**)	M	\$ 52.120	252.700	\$ 13.180.000
5.613-1	CUNETAS DE HORMIGÓN, TIPO BADÉN MAYOR AL 30%	M	\$ 90.648	12.000	\$ 1.087.776
5.613-1	CONSTRUCCIÓN DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS SIN REVESTIR(P**)	M	\$ 7.876	1.626.000	\$ 12.800.000
7.303.13D07	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 100 CM ( P )	M	\$ 326.289	1.300	\$ 424.176
7.303.13D09	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 60 CM MAYOR A 30 (P) **	M	\$ 191.688	116.100	\$ 22.200.000
7.303.13D11	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDPE) D= 40 CM MAYOR A 30 (P) **	M	\$ 126.085	84.800	\$ 10.680.000
5.400	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
5.408-1	CONCRETO ASFÁLTICO DE RODADURA MAYOR AL 30 %	GL	\$ 285.454	10.456	\$ 2.980.000
5.500	PUENTES Y ESTRUCTURAS				
5.501-4	HORMIGÓN G17 MAYOR A 30 (P) **	M3	\$ 453.649	30.716	\$ 13.900.000
5.700	SEGURIDAD VIAL				
5.702-2B	DELINEADORES VERTICALES MAYOR AL 30%	N°	\$ 117.746	11.200	\$ 1.319.752

SUB TOTAL \$ 82.200.000  
IVA \$ 15.600.000  
TOTAL \$ 98.000.000

# DETALLE DE AUMENTOS

RUTA N-605 CAJÓN QUILMO

AUMENTOS MENORES O IGUALES AL 30%

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	AUMENTO	
				CANT.	VALOR
5.200	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
5.202-5	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN PUENTES Y ESTRUCTURAS	M3	\$ 12.785	29.890	\$ 382.12
5.206-2	RELLENO ESTRUCTURAL PERMEABLE	M3	\$ 35.614	10.800	\$ 384.63
5.500	PUENTES Y ESTRUCTURAS				
5.501-14	HORMIGÓN G25/SM	M3	\$ 345.794	12.880	\$ 4.453.44
5.504-1	MOLDAJES	M2	\$ 54.185	75.390	\$ 4.085.00
5.700	SEGURIDAD VIAL				
5.710-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRERAS DE HORMIGÓN.	M	\$ 417.410	0,300	\$ 125.22
			SUB TOTAL		\$ 9.430,44
			IVA		\$ 1.791,78
			TOTAL		\$ 11.222,22

AUMENTOS MAYORES AL 30%

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	AUMENTO	
				CANT.	VALOR
			SUB TOTAL		\$ -
			IVA		\$ -
			TOTAL		\$ -

# DETALLE DISMINUCIONES PROPUESTAS

## DISMINUCION DE OBRAS

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	DISMINUCIÓN	
				CANT.	VALOR
5100	FAJA VIAL				
5.101-8	REMOCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL LATERAL	Nº	\$ 43.451	19.000	\$ 825.569
5.200	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
5.201-3	EXCAVACIÓN DE CORTE EN TERRENO DE CUALQUIER NATURALEZA	M3	\$ 7.166	4.510,990	\$ 32.325.754
5.204-1	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS	M2	\$ 1.657	2.000,000	\$ 3.314.000
5.600	DRENAJE				
5.605-1	EMBUDOS PARA DESCARGAS DE AGUA	Nº	\$ 305.300	1.000	\$ 305.300
5.605-2A	DESCARGAS DE AGUA EN TUBOS CORRUGADOS DE MEDIA CAÑA, D= 0,60 M	M	\$ 157.294	5.000	\$ 786.470
5.609-1B	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO RECTANGULAR	M	\$ 70.909	20.000	\$ 1.418.180
7.303.01A03	LIMPIEZA DE FOSOS, CONTRAFOSOS Y CANALES, NO REVESTIDOS	M	\$ 5.517	1.074,000	\$ 5.925.258
7.303.02A01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS/SIFONES DE HASTA 1 M DE ALTURA O DIÁMETRO	M	\$ 34.828	17.700	\$ 616.456
5.600	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
5.401-1	IMPRIMACIÓN	M2	\$ 960	235.170	\$ 225.763
5.407-5	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON POLÍMERO	M2	\$ 8.091	2.160,200	\$ 17.478.178
5.300	CAMINOS DE GRAVA Y SUELOS NATURALES				
5.302-2	BASE GRANULAR, CBR >= 100%	M3	\$ 40.133	587.790	\$ 23.589.776

	SUB TOTAL	\$ 86.810.704
	IVA	\$ 16.494.034
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103.304.738</b>

# DETALLE DISMINUCIONES PROPUESTAS

## DISMINUCION DE OBRAS

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	DISMINUCIÓN	
				CANT.	VALOR
<b>5.200</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
5.202-5	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN PUENTES Y ESTRUCTURAS	M3	\$ 12.785	100,650	\$ 1.286.810
5.202-7	EXCAVACIÓN DIRECTA CON AGOTAMIENTO EN PUENTES Y ESTRUCTURAS	M3	\$ 19.281	259,590	\$ 5.005.155
5.206-2	RELLENO ESTRUCTURAL PERMEABLE	M3	\$ 35.614	112,650	\$ 4.011.917
5.207-4	GAVIONES DE PROTECCIÓN	M3	\$ 128.603	0,000	\$ -
<b>5.500</b>	<b>PUENTES Y ESTRUCTURAS</b>				
5.501-2	HORMIGÓN G10	M3	\$ 437.742	2,170	\$ 949.900
5.503-2	ACERO PARA ARMADURAS A630-420H.	KG	\$ 2.445	520,120	\$ 1.271.693
5.504-1	MOLDAJES	M2	\$ 54.185	68,420	\$ 3.707.338
5.515-1	LOSAS DE ACCESO	M3	\$ 743.018	13,400	\$ 9.956.441
<b>5.700</b>	<b>SEGURIDAD VIAL</b>				
5.710-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRERAS DE HORMIGÓN.	M	\$ 401.783	12,000	\$ 4.821.396
SUB TOTAL					\$ 31.010.650
IVA					\$ 5.892.024
TOTAL					\$ 36.902.674

## RUTAN-605 CAJÓN QUILMO

### DISMINUCION DE OBRAS

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	DISMINUCIÓN	
				CANT.	VALOR
<b>5.200</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
5.202-7	EXCAVACIÓN DIRECTA CON AGOTAMIENTO EN PUENTES Y ESTRUCTURAS	M3	\$ 19.281	9,71	\$ 187.219
<b>5.500</b>	<b>PUENTES Y ESTRUCTURAS</b>				
5.501-2	HORMIGÓN G10	M3	\$ 437.742	0,20	\$ 87.548
5.503-2	ACERO PARA ARMADURAS A630-420H.	KG	\$ 2.445	147,66	\$ 361.029
SUB TOTAL					\$ 635.796
IVA					\$ 120.801
TOTAL					\$ 756.597



# DETALLE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE VIABILIDAD



CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO)- PUNTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGÜILLÁN  
REGIÓN DE ÑUBLE

## PRESUPUESTO MODIFICACIÓN N°1

CÓDIGO	OPERACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
<b>FAJA VIAL</b>					
5.101-1	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	3,50	\$ 46.874	\$ 164,0
5.101-1	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS MENOR A 30% ( C ) *	M3	1,05	\$ 46.874	\$ 49,2
5.101-1	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS MAYOR A 30% (P) **	M3	14,77	\$ 46.871	\$ 692,2
5.101-2	REMOCIÓN DE DUCTOS	M	108,70	\$ 32.427	\$ 3.524,8
5.101-2	REMOCIÓN DE DUCTOS MENOR A 30% ( C ) *	M	32,61	\$ 32.427	\$ 1.057,4
5.101-2	REMOCIÓN DE DUCTOS MAYOR A 30% (P)**	M	94,09	\$ 32.426	\$ 3.050,9
5.101-6	REMOCIÓN DE BARRERAS DE CONTENCIÓN LATERALES	M	56,00	\$ 8.356	\$ 467,9
5.101-8	REMOCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL LATERAL	N°	32,00	\$ 43.451	\$ 1.390,4
5.102-1	DESPEJE Y LIMPIEZA DE LA FAJA	KM	15,25	\$ 1.251.665	\$ 19.087,8
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
5.201-3	EXCAVACIÓN DE CORTE EN TERRENO DE CUALQUIER NATURALEZA	M3	3.945,51	\$ 7.166	\$ 28.273,5
5.204-1	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS	M2	-	\$ 1.657	\$
5.205-1	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES	M3	22.566,48	\$ 35.213	\$ 794.633,4
<b>DRENAJE</b>					
5.605-1	EMBUDOS PARA DESCARGAS DE AGUA	N°	-	\$ 305.300	\$
5.605-2A	DESCARGAS DE AGUA EN TUBOS CORRUGADOS DE MEDIA CAÑA, D= 0,60 M	M	-	\$ 157.294	\$
5.607-3	SOLERAS TIPO C	M	460,00	\$ 24.943	\$ 11.473,7

# DETALLE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE VALIDAD



**CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO) - PUENTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGUILLÍN REGIÓN DE NUBLE**

5.609-1A	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO TRIANGULAR	M	1.281,00	\$	52.121	\$	66.767.001
5.609-1A	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO TRIANGULAR (C*)	M	384,30	\$	52.121	\$	20.030.100
5.609-1A	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO TRIANGULAR (P**)	M	252,70	\$	52.120	\$	13.170.724
5.609-1B	CUNETAS DE HORMIGÓN TIPO RECTANGULAR	M	70,00	\$	70.909	\$	4.963.630
5.610-1	CUNETAS DE HORMIGÓN, TIPO BADÉN	M	30,00	\$	90.649	\$	2.719.470
5.610-1	CUNETAS DE HORMIGÓN, TIPO BADÉN MENOR AL 30 %	M	9,00	\$	90.649	\$	815.841
5.610-1	CUNETAS DE HORMIGÓN, TIPO BADÉN MAYOR AL 30%	M	12,00	\$	90.648	\$	1.087.776
5.613-1	CONSTRUCCIÓN DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS SIN REVESTIR	M	2.670,00	\$	7.879	\$	21.036.930
5.613-1	CONSTRUCCIÓN DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS SIN REVESTIR(C*)	M	801,00	\$	7.879	\$	6.311.079
5.613-1	CONSTRUCCIÓN DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS SIN REVESTIR(P**)	M	1.626,00	\$	7.876	\$	12.806.376
5.613-2	CONSTRUCCIÓN DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS A REVESTIR CON HORMIGÓN	M	2.020,40	\$	9.841	\$	19.882.756
5.614-1	REVESTIMIENTO DE CANALES, FOSOS Y CONTRAFOSOS	M3	349,52	\$	336.057	\$	117.458.643
7.303.01A03	LIMPEZA DE FOSOS, CONTRAFOSOS Y CANALES, NO REVESTIDOS	M	-	\$	5.517	\$	-
7.303.02A01	LIMPEZA DE ALCANTARILLAS/SIFONES DE HASTA 1 M DE ALTURA O DIÁMETRO	M	-	\$	34.828	\$	-
7.303.13D05	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 100 CM	M	9,00	\$	326.291	\$	2.936.619
7.303.13D05	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 100 CM (C)	M	2,70	\$	326.291	\$	880.986
7.303.13D05	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 100 CM (P)	M	1,30	\$	326.289	\$	424.176
7.303.13D07	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 80 CM	M	8,85	\$	250.421	\$	2.216.226
7.303.13D09	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 60 CM	M	122,00	\$	191.689	\$	23.386.058
7.303.13D09	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 60 CM MENOR A 30% (C)*	M	36,60	\$	191.689	\$	7.015.817
7.303.13D09	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 60 CM MAYOR A 30% (P)**	M	116,10	\$	191.688	\$	22.254.977
7.303.13D11	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 40 CM	M	24,00	\$	126.086	\$	3.026.064
7.303.13D11	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 40 CM MENOR A 30% (C)*	M	7,20	\$	126.086	\$	907.819
7.303.13D11	CONFECCIÓN DE ALCANTARILLAS DE TUBOS DE PAD (HDP) D= 40 CM MAYOR A 30% (P)**	M	84,80	\$	126.085	\$	10.692.008

# DETALLE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE VIAJIDAD



CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA N-605; CRUCE N-55 (RIO VIEJO) - PUENTE LARQUI - CRUCE N-655 (SAN IGNACIO); KM 0,570 AL KM 15,820; COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO Y SAN IGNACIO; PROVINCIA DE DIGULLÍN  
REGIÓN DE NUBLE

## PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

5.401-1	IMPRIMACIÓN	M2	91.382,23	\$	960	\$	87.726,941
5.407-5	TRA TAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON POLIMERO	M2	78.343,80	\$	8.091	\$	633.879,686
5.408-1	CONCRETO ASFÁLTICO DE RODADURA	M3	505,08	\$	285,455	\$	144.177,611
5.408-1	CONCRETO ASFÁLTICO DE RODADURA MENOR AL 30%	M3	151,52	\$	285,455	\$	43.253,283
5.408-1	CONCRETO ASFÁLTICO DE RODADURA MAYOR AL 30 %	M3	10,46	\$	285,454	\$	2.984,707

## CAMINOS DE GRAVA Y SUELOS NATURALES

5.302-1	BASE GRANULAR, CBR >= 80%	M3	1.656,13	\$	40.133	\$	66.465,465
5.302-2	BASE GRANULAR, CBR >= 100%	M3	17.642,33	\$	40.133	\$	708.039,630

## PUENTES Y ESTRUCTURAS

5.501-4	HORMIGÓN G17	M3	65,68	\$	453,651	\$	29.795,798
5.501-4	HORMIGÓN G17 MENOR A 30% (G)*	M3	19,70	\$	453,651	\$	8.938,739
5.501-4	HORMIGÓN G17 MAYOR A 30 (P)**	M3	30,72	\$	453,649	\$	13.934,283

## SEGURIDAD VIAL

5.702-2B	SEÑALES VERTICALES LATERALES TIPO 2. SP ≤ 1 M2	Nº	139,00	\$	214.093	\$	29.758,927
5.702-2C	SEÑALES VERTICALES LATERALES TIPO 3. 1 M2 < SP ≤ 2 M2	Nº	18,00	\$	454.316	\$	8.177,688
5.702-2D	SEÑALES VERTICALES LATERALES TIPO 4. 2 M2 < SP ≤ 3 M2	Nº	1,00	\$	802.793	\$	802,793
5.702-2E	SEÑALES VERTICALES LATERALES TIPO 5. 3 M2 < SP ≤ 7 M2	Nº	2,00	\$	1.239.481	\$	2.478,962
5.702-5A	DELINEADORES VERTICALES	Nº	96,00	\$	117.754	\$	11.304,384
5.702-5A	DELINEADORES VERTICALES MENOR AL 30%	Nº	28,80	\$	117.754	\$	3.391,315
5.702-5A	DELINEADORES VERTICALES MAYOR AL 30%	Nº	11,20	\$	117.746	\$	1.318,755
5.702-5C	BALIZA KILÓMETRO	Nº	15,00	\$	96.964	\$	1.454,460
5.702-5E	DELINEADOR DIRECCIONAL SIMPLE	Nº	110,00	\$	115.633	\$	12.719,630
5.704-1	DEMARCACIÓN CONVENCIONAL, LÍNEA DE EJE CONTINUA DOBLE	KM	11,12	\$	667.025	\$	7.417,318
5.704-3	DEMARCACIÓN CONVENCIONAL, LÍNEA DE EJE SEGMENTADA	KM	3,05	\$	316.581	\$	965,572
5.704-4	DEMARCACIÓN CONVENCIONAL, LÍNEA DE EJE MIXTA	KM	1,08	\$	483.202	\$	521,858
5.704-7	DEMARCACIÓN CONVENCIONAL, LÍNEA LATERAL CONTINUA	KM	30,50	\$	513.374	\$	15.657,907
5.704-8	DEMARCACIÓN CONVENCIONAL, LÍNEAS, ACHURADOS, SÍMBOLOS Y LEYENDAS	M2	12,50	\$	16.586	\$	207,325
5.705-1	TACHAS REFLECTANTES	Nº	5.974,00	\$	4.990	\$	29.810,260
5.707-1	BARREBRAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN LATERALES, DE DOBLE ONDA	M	848,00	\$	138.635	\$	117.562,480
7.308.13A01	REACONDICIONAMIENTO DE ISLAS, PASARELAS PEATONALES Y CASETAS DE ESPERA	Nº	1,00	\$	4.561.679	\$	4.561,679
7.308.P0047	LIMPIEZA DE BARREBRAS METÁLICAS DE SEGURIDAD	M	60,00	\$	8.718	\$	523,080



MUCHAS  
GRACIAS.



Ministerio de  
Obras Públicas

Gobierno de Chile